

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**

**CLASE 2**  
**AÑO 2025**



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**ARTICULO 1º: DEL PRESENTE REGLAMENTO**

1.1) El presente reglamento tiene vigencia del 01/01/2025 al 31/12/2025, y cuenta con 35 Páginas y 12 Artículos.

La intervención en esta Categoría queda reservada a los autos:

- FIAT 600.
- CITROËN 2 CV y 3CV.
- RENAULT GORDINI y DAUPHINE.
- FIAT 147, VIVACE y SPAZIO.
- CHEVROLET CORSA 3 y 5 puertas.
- CHEVROLET CELTA 3 y 5 puertas.
- FORD KA hasta el modelo 2014.
- FORD FIESTA AMBIENTE 5 puertas.

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

- FIAT PALIO y NUEVO PALIO 3 y 4 puertas.
- SUZUKI FUN 3 y 4 puertas.
- VOLKSWAGEN UP

- 1.2) La interpretación de este Reglamento debe hacerse en forma **absolutamente restrictiva**, es decir que solo se permiten las **MODIFICACIONES** específicamente autorizadas.
- 1.3) Todos los autos habilitados deberán contar con sus elementos originales de fábrica en material y ubicación, pudiendo ser **CAMBIADOS, RETIRADOS, MODIFICADOS o LIBERADOS**, únicamente aquellos que autorice el presente reglamento.
- 1.4) Todos los **CAMBIOS, MODIFICACIONES o LIBERTADES** que no estén expresamente permitidas están **PROHIBIDAS**, y se le considera como fuera de Reglamento. Las libertades están restringidas únicamente al elemento que se considere **LIBRE**.
- 1.5) Se entiende como **SIMILAR** a los elementos con las mismas características, formas, material y medidas de la pieza original.
- 1.6) Se entiende por **PERMITIDO u OPCIONAL** a la utilización o no, de un elemento determinado.
- 1.7) La rotura de los sellos o precintos, o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la verificación previa o en cualquier momento, implicara **EXCLUSIÓN** en forma automática.
- 1.8) Ningún elemento **ORIGINAL** podrá cumplir una función distinta a la específicamente prevista por el fabricante del vehículo, y en el caso de ser un elemento **NO ORIGINAL** del vehículo declarado, este deberá cumplir con la función estrictamente prevista por el presente reglamento.
- 1.9) Una vez finalizada la competencia las autoridades de la prueba designarán los autos que tomarán parte de la Revisión Técnica Final, debiendo quedar una persona junto al auto para su traslado desde el parque cerrado hasta el lugar de verificación.
- 1.10) Los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales vigentes que acrediten la tenencia pacífica del bien.
- 1.11) En las **Verificaciones Técnicas**, el fallo del **Comisario Técnico** propuesto por nuestra Federación, goza del amparo absoluto de este Reglamento en cuanto a sus decisiones.
- 1.12) En caso de dudas, tanto el piloto como el preparador, deberán abstenerse de interpretarlo a su manera y se dirigirán por escrito a la **F.R.A.D. Mar y Sierras**, quien es la única entidad autorizada a avalar o no la inquietud.
- 1.13) Todos los autos que participen de la competencia podrán ser objeto del control técnico final.
- 1.14) Las autoridades podrán determinar por resolución realizar controles técnicos a todos los autos que consideren.
- 1.15) Ante cualquier situación confusa y/o polémica, el Comisario Deportivo dispondrá los pasos a seguir.
- 1.16) Nuestra Federación en completo acuerdo con la categoría PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO, dispone que el presente reglamento quedará cerrado a partir de la cuarta carrera del campeonato ~~2022~~. **2025**

TESTADO 2025  
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
VALER  
  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

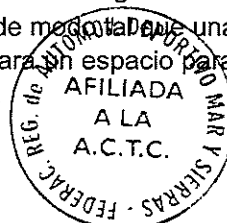
**ARTICULO 2º: ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

**2.1) JAULA DE SEGURIDAD:** Será OBLIGATORIO instalar una JAULA DE SEGURIDAD que su estructura principal esté confeccionada con caño de acero de 38 milímetros de diámetro y 2,2 milímetros de espesor como mínimo. Los demás caños agregados serán de diámetro, espesor y posición LIBRE. Se PERMITE que actúe como refuerzo de los falsos chasis y soportes de suspensión.

Para los autos Fiat 600 se permite confeccionar la jaula con caño de 32 milímetros.

El diseño y las soldaduras de la jaula es LIBRE debiendo garantizar la seguridad de la estructura.

Es OBLIGATORIO tener un **refuerzo lateral en forma de "X"** de mediana que una los dos arcos principales en el espacio correspondiente a las puertas, dicho refuerzo dejará un espacio para ingreso del piloto que no deberá ser menor a la mitad de la altura del hueco de la puerta.



OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -  
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2  
AÑO 2025**

Es OBLIGATORIO la instalación de una **protección tipo "tranquera"** sobre la puerta izquierda, conformada por 2 caños paralelos unidos entre sí por 3 parantes perpendiculares que unan la jaula lateralmente y se metan en la puerta, ocupando todo el espesor del cajón de la misma.

**2.2) INDUMENTARIA PERSONAL:** Es OBLIGATORIO el uso de buzo enterizo, botas y guantes antiflamas y cuello de protección cervical tipo "Hans". Es OBLIGATORIO el uso de casco integral homologado bajo Normas IRAM.

En caso que el Comisario Deportivo o el Comisario Técnico considere que alguno de los elementos que componen el equipamiento de seguridad del piloto no esté en condiciones, no autorizará la salida a pista del mismo hasta tanto se reemplace el elemento objetado.

**2.3) BUTACA:** Deberá ser OBLIGATORIAMENTE DE COMPETICIÓN sujeta firmemente a la jaula mediante cuatro bulones de acero de 10 milímetros como mínimo.

**2.4) CINTOS DE SEGURIDAD:** Deberán ser OBLIGATORIAMENTE del tipo arnés de cinco puntos, fabricados con materiales bajo normas IRAM y homologados para Competición. Es OBLIGATORIO que los cintos estén anclados firmemente a la jaula mediante planchuelas soldadas, y atornillados con bulones de acero de 10 milímetros como mínimo.

**2.5) TRABAS O CERROJOS DE PUERTAS:** Deberán ser OBLIGATORIAMENTE confeccionados con cinturones de seguridad y cerrojos de fácil apertura. Las **MANIJAS** de las puertas, interior y exterior, deben funcionar perfectamente. PROHIBIDO el uso de trabas tipo pasador.

**2.6) REDES DE PROTECCIÓN:** Es de uso OBLIGATORIO en la puerta del lado del piloto, deberán colocarse en ambos lados en el caso de los autos con la butaca en el centro. Debe cubrir la totalidad de la ventanilla permitiendo al piloto la buena visibilidad de los espejos laterales y llegando hasta la línea del respaldo de la butaca. Estarán confeccionadas con material no elástico y firmemente sujeta a la jaula por intermedio de cualquier tipo de sistema de fácil apertura.

**2.7) PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** Es OBLIGATORIO quitar el tablero, sus componentes y todo el material de insonorización del torpedero. Es OBLIGATORIO retirar todos los tapizados interiores y/o cualquier otro tipo de material inflamable. Se PERMITE cualquier tipo de protección contra incendios o alta temperatura dentro del habitáculo.

**2.8) MATAFUEGOS:** Es OBLIGATORIO utilizar un matafuego de 2 kilogramos, o en su defecto dos de 1 kilogramo cada uno. Es OBLIGATORIO utilizar matafuegos del tipo ABC con indicador de carga en perfecto estado y sin vencer. Es OBLIGATORIO ubicarlos en un lugar de fácil acceso para el piloto y firmemente sujetos. Se exigirá la constancia de recarga de los mismos expedida por locales habilitados a tal fin. Se PERMITE colocar una instalación fija contra incendio que conste de dos boquillas, una que apunte hacia el carburador y otra hacia la tapa de carga del tanque de combustible.

**2.9) ESPEJOS RETROVISORES:** Serán de uso OBLIGATORIO uno dentro del habitáculo, uno en la puerta delantera derecha y otro en la puerta delantera izquierda.

TESTADO OBLIGATORIO V.A.F.

**ARTICULO 3º: CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS MODELOS**

**3.1)** Los vehículos habilitados deberán mantener OBLIGATORIAMENTE las partes ORIGINALES en su posición en todo su exterior.

Se PERMITE suprimir baguetas, insignias y faros. Es OBLIGATORIO retirar las ópticas de vidrio. Se PERMITE eliminar definitivamente los faros delanteros y traseros, siendo OBLIGATORIO tapar el espacio manteniendo la forma exterior.

Se PERMITEN solamente las modificaciones que se detallan para cada auto.

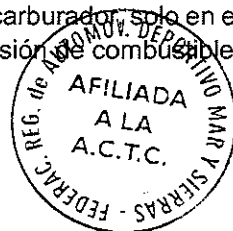
**3.2) CAÑERÍA DE NAFTA:** Es OBLIGATORIO que pase por dentro del habitáculo, por el interior de la jaula, utilizando CAÑERÍA METALICA o MANGUERA con MALLA de ACERO.

Se PERMITE instalar un filtro de nafta, siendo AUTORIZADO solamente el modelo metálico.

Se PERMITE utilizar conexiones a rosca entre la bomba y el carburador, solo en este tramo se permite colocar un "T" con el fin de adaptar la conexión del marcador de presión de combustible.

Es OBLIGATORIO retirar la cañería de retorno.

**3.3) REFRIGERACIÓN del MOTOR:**



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

Es OPCIONAL el uso de electro ventilador de instalación y accionamiento LIBRE.

Se PERMITE instalar purgadores en la pipeta del termostato.

Se PERMITE tapar el conducto by-pass.

Se PERMITE fabricar la pipeta de la tapa de cilindros de forma artesanal.

Las mangueras y cañerías son LIBRES.

PROHIBIDO el uso de radiadores de aceite.

**3.4) RADIADOR de AGUA:** Es OBLIGATORIO instalar UN SOLO radiador de agua de preparación LIBRE. Se PERMITE para todos los autos instalar un canalizador de aire de LIBRE diseño y material que NO PODRÁ sobresalir al exterior del vehículo.

Para los autos **FIAT 600 y CITROËN** se DEBERÁ instalar en el frente. Para los autos **FIAT 147, CHEVROLET CORSA, CHEVROLET CELTA, SUZUKI FUN, FORD KA, FORD FIESTA, VW UP, FIAT PALIO y FIAT NUEVO PALIO** se instalará manteniendo la posición y ubicación de fábrica. Para todos los modelos la instalación y soportes son LIBRES, las mangueras y cañería son LIBRES.

**3.5) VENTILACIÓN DE LOS FRENOS DELANTEROS:** Se PERMITE para todas las marcas hacer dos orificios en el frente a los efectos de pasar una manguera por lado de un diámetro máximo de 3 pulgadas para la ventilación de los frenos delanteros.

**3.6) LIMPIA y LAVA PARABRISAS:** Es OBLIGATORIO contar con un sistema de limpia parabrisas y lava parabrisas eficientes. Se PERMITE la instalación de un sistema desempañador eficaz, el mismo puede estar incorporado al parabrisas.

**3.7) VIDRIOS LATERALES Y LUNETA:** Es OBLIGATORIO reemplazar los vidrios laterales y luneta por acrílicos o policarbonato INCOLORO, PROHIBIDO polarizados o ploteado decorativo. **Es OBLIGATORIO dejar totalmente libre de decoración o publicidad los acrílicos laterales traseros, se reserva ese espacio para la colocación del número identificatorio y publicidad a cargo de la CATEGORÍA.** PROHIBIDO que sobresalgan de la línea de la carrocería. Se PERMITE calar los acrílicos delanteros e instalar canalizadores de aire al interior fijos u orientables para el uso como desempañador o ventilación. Se PERMITE burbuja hacia fuera. Se permite en la luneta trasera realizar 3 (tres) perforaciones de un máximo de 2 pulgadas de diámetro.

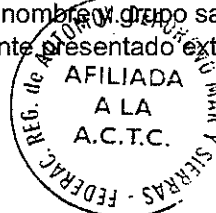
**3.8) CANCAMOS O ENGANCHES:** Es OBLIGATORIO instalar cáncamos o enganches en la parte delantera y trasera del auto para poder ser remolcados por los vehículos de rescate, el material será LIBRE, los mismos no superarán la línea de la carrocería, en tal caso solo se autoriza la cinta tipo amarre de carga, estando OBLIGATORIAMENTE señalizados con una flecha visible e instalados en la parte alta del vehículo para que los colaboradores de pista puedan utilizarlos.

**3.9) PONTONES:** Se PERMITE la instalación de PONTONES de chapa metálica, fibra de vidrio o chapa de aluminio de LIBRE diseño con un refuerzo interior en función de la seguridad. Deberán ser instalados desde el labio del guardabarros delantero hasta el labio del guardabarros trasero, y desde el plano inferior del zócalo con un alto máximo de 33 centímetros. El ancho máximo no debe superar los 20mm por lado de la trocha delantera máxima. Se permite una salida de aire por lado de un máximo de 30cm x 35cm o que no supere los metros cuadrados que eso representa.

**3.10) NÚMEROS e IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO:** Es OBLIGATORIO colocar el número identificatorio en las ventanillas laterales traseras. Este número deberá contar con una medida y color determinado que serán los siguientes: fondo negro de 30cm x 30 cm y los números serán blancos y de una altura de 22/23 cm y su ancho proporcional según ese alto y cantidad de cifras .

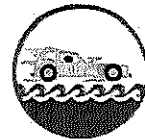
Queda a cargo del piloto colocar el número en la parte delantera derecha de la trompa del auto de no menos de 12 cm de alto, también colocar el número en cada llanta de tamaño visible y uno en el techo del vehículo de no menos de 40 centímetros de alto orientado hacia el lado izquierdo del automóvil, todos en color blanco sobre fondo negro y de uso OBLIGATORIO.

Se deberá inscribir en el lateral de la puerta delantera izquierda, inmediatamente debajo de la ventanilla, con una tipografía legible de no menos de 4 centímetros de alto el nombre y grupo sanguíneo del piloto. Se sugiere que el vehículo en cada competencia esté perfectamente presentado exterior e interiormente, sin golpes y pintado.



F.R.A.P. MAR Y SIERRAS  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -  
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

**3.11) INSTRUMENTAL:** PROHIBIDO los conectados al múltiple de admisión. Se PERMITE la instalación de un instrumental de corte de RPM. Se PERMITE colocar un pirómetro o sonda lambda conectada al escape.

**3.12) INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** Será de LIBRE diseño y DEBERÁ contar con dos sistemas de CORTACORRIENTE, uno dentro del habitáculo que sea de fácil acceso para el piloto, y otro en el exterior debidamente señalizado.

-DOS LUCES DE STOP DE COLOR ROJO sujetas a la jaula o carrocería a la altura de la luneta que se prenderán únicamente al accionar el freno.

-UNA LUZ DE COLOR ÁMBAR O NARANJA ubicada al medio de la luneta, asegurada a la jaula o carrocería, que se prenderá en caso de lluvia o falta de visibilidad. Las luces deberán ser de fácil visión para los demás pilotos.

**3.13) BATERÍA:** Deberá conservar su forma ORIGINAL. Es OBLIGATORIO colocarla dentro del habitáculo en una caja cerrada y firmemente sujeta al piso o jaula.

**3.14) LASTRES:** Se permite completar el peso mínimo del auto con uno o varios lastres, siempre que estos sean bloques sólidos. Se colocarán mediante un soporte de planchuela de hierro soldada a la jaula (sin perforar la estructura).

Es OBLIGATORIO instalarlos dentro del habitáculo o baúl.

Es OBLIGATORIO abulonarlos con dos tornillos de acero de un mínimo de diez milímetros cada uno. El sobrante de los bulones debe quedar hacia el interior y tener un orificio para precintar.

**3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO:** A partir de la 6ta (sexta) fecha, el piloto que CAMBIE DE MODELO recargará al peso mínimo del nuevo auto a partir de esa competencia **10 Kilos** que no se descargarán hasta el final del campeonato. Se deberán aplicar según lo descrito en el punto 3.14) LASTRES.

**3.15) PESO MÍNIMO:** Es el peso mínimo del automóvil en orden de marcha incluyendo al piloto totalmente equipado, se tomara en cualquier momento de la competencia oficial, no pudiendo agregar fluidos. El vehículo deberá mantener el peso mínimo especificado en cualquier condición en que termine la actividad oficial.

**3.16) TACHOS RECUPERADORES:** Es OBLIGATORIO instalar tachos recuperadores para los gases de venteo del motor y el respiradero de la caja de velocidades. Se colocarán en el interior del vano motor. **3.17)**

**GUARDABARROS:** Se PERMITE recortar los guardabarros originales en el perímetro del neumático, de manera que las ruedas se desplacen libremente en caso de sufrir un toque.

**3.18) LLANTAS:** Se PERMITE utilizar LLANTAS DE ACERO ESTAMPADO o LLANTAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO de RODADO 13 pulgadas, con un ANCHO MÁXIMO de 7 pulgadas. EL desplazamiento será LIBRE. PROHIBIDO el uso de labio anti-deriva.

Se AUTORIZAN todas las marcas y modelos, siempre que el diseño de la misma no sobresalga respecto del ancho del balón o perfil del neumático.

Es OBLIGATORIO colocar espárragos en reemplazo de los bulones de rueda, PROHIBIDO que los espárragos o tuercas sobresalgan de la llanta.

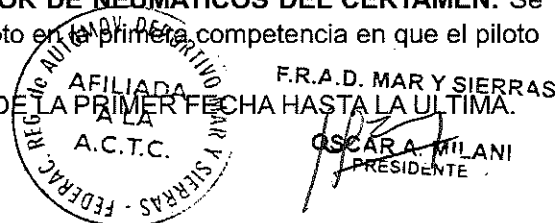
**3.19) CUBIERTAS:**

**3.19.a) PARA PISO SECO:** Es OBLIGATORIO el uso del neumático SLICK homologado por la CATEGORÍA, de marca PIRELLI de rodado 13" usadas, las cuales deberán ser adquiridas OBLIGATORIAMENTE el día de carrera en el circuito correspondiente. Dichos neumáticos serán sorteados antes de las pruebas oficiales y se entregarán a los pilotos SELLADAS. Es OBLIGATORIO el uso de las cubiertas SELLADAS por la CATEGORÍA PROMOCIONAL en todas las tandas clasificatorias, semifinales y finales.

**LA CATEGORIA PODRA INCORPORAR LA VENTA DE NEUMATICOS NUEVOS, SEGÚN SEA LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD EN LAS DISTINTAS FECHAS.**

**SE ESTABLECE QUE LA CATEGORIA PODRIA EN CUALQUIER MOMENTO DEL CAMPEONATO REALIZAR CAMBIO DE MARCA DE NEUMATICO SEGÚN NECESIDAD DE LA MISMA Y SUS PILOTOS /PARTICIPANTES. SIENDO SIEMPRE EL UNICO PROVEEDOR DE NEUMATICOS DEL CERTAMEN.** Se PERMITE comprar un máximo de 5 (cinco) neumáticos por piloto en la primera competencia en que el piloto participe.

**SE SELLARÁN 6 (SEIS) NEUMÁTICOS POR CARRERA DESDE LA PRIMERA FECHA HASTA LA ÚLTIMA.**



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

Únicamente en la PRIMER Y SEGUNDA FECHA del campeonato se PERMITE resellar hasta un máximo de 3 (tres) neumáticos registrados por dicho piloto durante el campeonato anterior.

Se PERMITE comprar un máximo de 1 (una) o 2 (dos) cubiertas por carrera por piloto a partir de la segunda competencia en que el piloto participe, a consideración de la comisión directiva de la categoría.

Las CUBIERTAS REGISTRADAS SON DE USO EXCLUSIVO DEL PILOTO QUE LAS REGISTRE.

Durante cada fecha cada piloto podrá habilitar hasta 6 (seis) neumáticos, los cuales estarán sellados y asentados en el PASAPORTE TÉCNICO. Cada cubierta sorteada o resellada y no sea habilitada para una fecha podrá habilitarse para una fecha posterior dentro del mismo año.

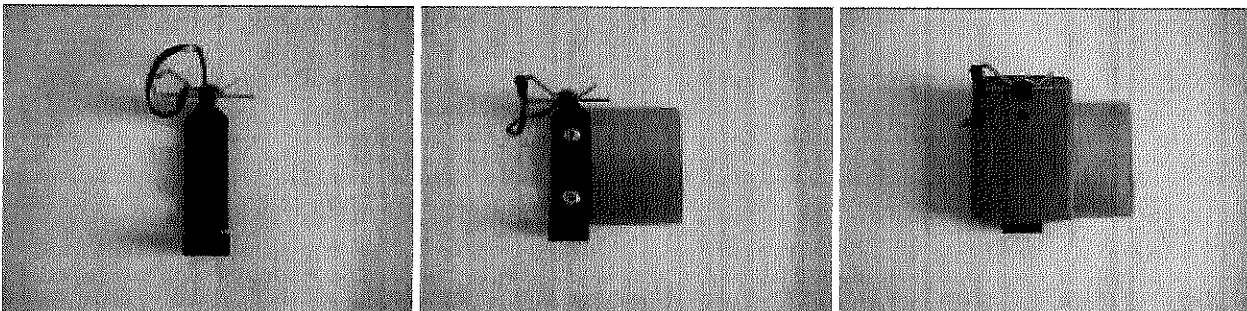
**PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE NEUMÁTICO POR ROTURA EN COMPETENCIA:** se habilitará la compra de neumáticos adicionales, a aquellos pilotos que comprueben haber tenido accidente en pista mediante el comisario técnico, quien el mismo día del accidente recibirá el reclamo y seguido de ello pedirá al piloto el neumático roto para habilitar la compra y reposición del mismo. **Esta acción será ejecutada únicamente por el comisario técnico, único con facultades para realizar la operación.**

**3.19.b) PARA PISO MOJADO:** Se AUTORIZAN las cubiertas Radiales de fabricación MERCOSUR de medida 165/70/13. La determinación de la colocación de las cubiertas para piso mojado está habilitada una vez declarada la competencia con piso mojado. Es OPCIONAL retirar la luneta y el elemento filtrante.

Se permite el uso de neumático pirelli usado, con dibujo para lluvia, provisto por la categoría únicamente.

**3.20) UBICACIÓN DEL TRANSPONDER PARA la TOMA de TIEMPOS:** Ubicación: El soporte PORTA TRANSPONDER debe estar firmemente sujeto o soldado en el interior del vehículo a no más de 5 centímetros del acrílico de la ventanilla izquierda, a una distancia medida desde la trompa del auto hacia atrás de 2 metros +/- 5 cm.

**Soporte PORTA TRANSPONDER:** Es obligatorio el uso de un PORTA TRANSPONDER, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno. Dicho porta debe estar colocado sobre una chapa de 2 mm de espesor (ver foto del PORTA TRANSPONDER abulonado o remachado sobre la chapa).



**MUY IMPORTANTE:** La devolución del TRANSPONDER debe ser realizada al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicará una multa.

**3.21) DEFLECTOR:** Para los autos FIAT 600, FIAT 147, CITROEN Y RENAULT GORDINI SE PERMITE de forma OPCIONAL la colocación de la goma de la tapa de baúl del RENAULT 18, ubicada en la parte posterior del techo, arriba de la luneta: para los coches con portón largo se colocará sobre la línea imaginaria que delimita el techo con el portón, a fin de que actúe como DEFLECTOR de aire. PROHIBIDO suplementarla o recortarla en altura. PROHIBIDO superar el ancho de los goteros del techo. Se permite la fabricación del deflector con las medidas originales según plano (material libre).

Se PROHIBE el uso de deflector para los autos CHEVROLET CORSA, CHEVROLET CELTA, SUZUKI FUNAS, FORD KA, FORD FIESTA, FIAT PALIO, FIAT NUEVO PALIO Y VOLKSWAGEN UP.

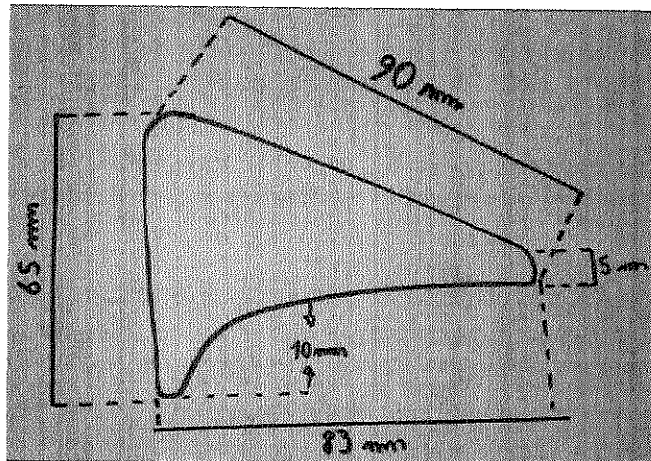


OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**



**ARTICULO 4º: REGLAMENTO TÉCNICO MOTOR**

**4.1) BLOCK DE CILINDROS:** ORIGINAL Fiat tipo 1.4 o 1.6 encamisado a 1.4. Las medidas del centrado de las camisas serán tomadas y comparadas con las medidas originales del cilindro del motor 1.4.

La altura MÍNIMA permitida SIN TOLERANCIA es de 244 milímetros tomados desde el apoyo del cárter hasta el apoyo de la tapa de cilindros sin juntas.

Se PERMITE el rectificado de la superficie de apoyo de la tapa de cilindros y del cárter Estrictamente paralelo al ORIGINAL. Se permite el alesado de las cajas de bancadas. Estos trabajos se harán siguiendo las especificaciones de fábrica.

Se permite reemplazar los tornillos de bancada por espárragos.

Se PERMITE instalar espárragos para fijar la tapa de cilindros. Es OBLIGATORIO utilizar las guías ORIGINALES instaladas entre la tapa de cilindros y el block. Se PERMITE colocar un chicler en el canal de aceite.

**4.2) CARTER DE MOTOR:** Se PERMITE utilizar el cárter de motor ORIGINAL. Se PERMITE colocar chapas rompe olas o cualquier otro tipo de medida de seguridad con el fin de eliminar la espuma y asegurar el flujo de aceite. Se PERMITE colocar un bulbo de temperatura de aceite. Se PERMITE agrandar el cárter ORIGINAL hasta en un litro más de capacidad. Se PERMITE cambiar la posición del tapón de descarga.

**4.3) CILINDROS:** Se PERMITE el rectificado o encamisado de las bocas hasta una medida de más 1 milímetro respecto de la medida estándar de 80,5 milímetros. El diámetro MÁXIMO permitido SIN TOLERANCIA es de 81,75 milímetros. Estos trabajos se harán siguiendo las especificaciones de fábrica. TOTALMENTE PROHIBIDO hacerlo en plano inclinado o en forma descentrada.

**4.4) CIGÜEÑAL:** Estrictamente ORIGINAL del motor Fiat tipo 1.4. Se PERMITE el rectificado de los apoyos de biela y bancada. Se PERMITE balancear solamente mediante perforado, PROHIBIDO agregar material. Se PERMITE realizar tratamiento térmico o químico para su endurecimiento.

Se PERMITE la carrera ORIGINAL de 67,4 milímetros, con una tolerancia de +/- 1,5 décimas.

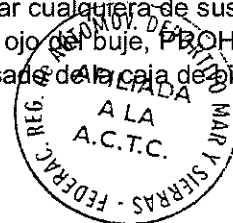
La posición radial de los muñones debe ser la ORIGINAL, tolerancia entre los muñones gemelos 360º +/- 1º.

El peso PERMITIDO es de 9,4 kilos, con una tolerancia de +/- 250 Gramos.

Se PERMITE fresar los orificios de lubricación en forma de gota en los apoyos de biela y bancada. La medida de las roscas de los bulones del volante será ORIGINAL, se PERMITE reparar utilizando inserto. Bulones ORIGINALES.

Se PERMITE utilizar la polea ORIGINAL del cigüeñal, o reemplazarla por una de material LIBRE, cuya medida exterior MÍNIMA será de 86 milímetros y un MÁXIMO de 154 milímetros de diámetro. El espesor permitido será de 18 milímetros con una tolerancia de +/- 2 milímetros.

**4.5) BIELAS:** ORIGINALES del Motor Tipo 1.4 pudiéndose utilizar cualquiera de sus modelos. Se PERMITE balancear solamente mediante amolado en la tapa de biela y el ojo del buje, PROHIBIDO modificar la caña de la misma. PROHIBIDO agregar material. Se PERMITE el alesado de la caja de biela.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
**OSCAR A. MILANI**  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

El peso mínimo SIN TOLERANCIA será de 610 gramos, que se tomará con el buje de biela, los dos tornillos, las dos tuercas y sin cojinetes. Los bulones de biela deberán ser ORIGINALES.

**4.6) COJINETES:** De reposición comercial fabricación MERCOSUR. PROHIBIDO realizar perforados o modificaciones.

**4.7) BOMBA DE ACEITE:** ORIGINAL o de reposición comercial, ubicación original. Se permite calibrar válvula de alivio.

**4.8) PISTONES:** Se PERMITEN ÚNICAMENTE los pistones de baja compresión. Deben ser ORIGINALES o de REPOSICIÓN COMERCIAL de fabricación MERCOSUR. El peso MÍNIMO SIN TOLERANCIA será de 260 gramos, se tomará sin aros y sin los seguros del perno.

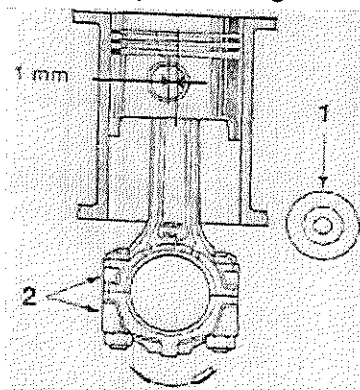
Se PERMITE su balanceo sin agregado de material únicamente en el interior.

Se PERMITE torneear la cabeza manteniendo la forma ORIGINAL y conservando un espesor MÍNIMO del bisel de 3 milímetros. En su altura máxima de compresión no podrá superar la superficie del block, medida que será tomada sin junta.

Se PERMITEN pistones supermedida de hasta 81,6 milímetros.

Se PERMITE fresar el pistón (cachas) con el efecto de que no toquen las válvulas en el mismo al cortarse la correa dentada. Las cachas no podrán superar los 3 mm de profundidad en su parte mas profunda y no podrán unirse entre sí ambas cachas de cada pistón.

Es ESTRICTAMENTE OBLIGATORIO mantener la posición original del desplazamiento del perno.



PROHIBIDO el uso de pistones de alta compresión.

PROHIBIDO el uso de pistones especiales.

**4.9) AROS:** DE REPOSICIÓN COMERCIAL o COMPETICIÓN. Marca y procedencia LIBRE. Cantidad y posición ORIGINAL. Se PERMITE el uso del aro tipo hidráulico o semi-hidráulico. Espesores ORIGINALES:

Aro Nº1: 1.50 milímetros

Aro Nº2: 1.75 milímetros

Aro Nº3: 3.00 milímetros

**4.10) PERNOS DE PISTÓN:** ORIGINALES o DE REPOSICIÓN COMERCIAL de fabricación MERCOSUR.

Peso MÍNIMO 105 gramos SIN TOLERANCIA.

Diámetro MÍNIMO 22 milímetros con una tolerancia de +/- 5 décimas de milímetro.

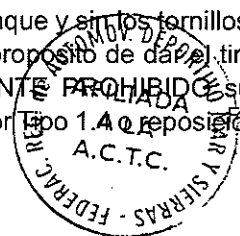
Largo MÍNIMO SIN TOLERANCIA 58 milímetros.

Seguros ORIGINALES, y/o utilizar teflón.

**4.11) VOLANTE DE MOTOR:** ORIGINAL del Motor Tipo 1.4 o Motor Tipo 1.4 B.I.O. Deberá conservar su forma ORIGINAL.

El peso PERMITIDO será de 7 kilos incluyendo la corona de arranque y sin los tornillos, con una tolerancia de +/- 450 gramos. Se PERMITE su rectificad o únicamente con el propósito de darle el tiraje que corresponda al conjunto de embrague. Se PERMITE su balanceo. TOTALMENTE PROHIBIDO su alivianamiento. **4.12)**

**PLACA DE EMBRAGUE:** ESTRICTAMENTE ORIGINAL del Motor Tipo 1.4 o reposición comercial y ubicación



**OSCAR A. MILANI**  
PRESIDENTE



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

MERCOSUR. El peso PERMITIDO será de 2,4 kilos, con una tolerancia de +/- 400 gramos. Se PERMITE su balanceo. TOTALMENTE PROHIBIDO su alivianamiento.

Se PERMITE reforzar las tres tiritas que unen la carcasa con la fundición.

**4.13) DISCO DE EMBRAGUE:** Se PERMITE pegar los forros del disco de embrague, se PERMITE el uso de discos con maza rígida tipo TELESCOP.

Se PERMITE el uso de mazas de centro ORIGINAL del Motor Tipo 1.4, de FIAT 600, RENAULT R6 o Fiat Duna o Uno.

PROHIBIDO el uso de doble diafragma o de embragues sinterizados ya sean a pastillas o no.

**4.14) RELACIÓN DE COMPRESIÓN:** Para todas las marcas y modelos la relación de compresión MÁXIMA PERMITIDA será hasta la fecha 2 (segunda) de 8,5 volúmenes a 1 con una tolerancia máxima de más 1 décima.

**A PARTIR E INCLUSIVE LA FECHA 3 (TERCERA) LA RELACIÓN DE COMPRESION PERMITIDA EN TODOS LOS MODELOS SERÁ DE 8,2 VOLÚMENES A 1 MÁXIMO.**

Se medirá de la siguiente manera:

Motor a temperatura ambiente. Se sacará la correa dentada y el caballete de leva.

Se utilizará para la medición la máquina de marca LISSO provista por la FEDERACIÓN MAR Y SIERRAS, su valor será único tomado como válido el cilindro que el COMISARIO TÉCNICO elija. En caso que el valor no sea el permitido el Comisario Técnico permitirá sopletear por el orificio de la bujía, y luego se realizará nuevamente la medición del cilindro en cuestión. En caso de que sea incorrecto el valor se hará la medición de un segundo cilindro a elección del técnico; si el valor de éste es el correcto se medirá un tercero a elección del técnico para desempatar (en caso de no cumplir con los parámetros establecidos, el vehículo será excluido).

La medición con la máquina LISSO se realizara en cualquier momento de la competencia, clasificación, semifinales o finales a cualquier auto de la CATEGORÍA sin importar la posición obtenida.

Además de las mediciones que el COMISARIO TÉCNICO exija, es voluntad de la CATEGORÍA realizar las mediciones en momentos donde no se efectúen las competencias. La CATEGORÍA PROMOCIONAL pone a disposición de los preparadores dicha máquina.

En caso de surgir una apelación, se resolverá con el mismo método de medición.

**4.15) TAPA DE CILINDROS:** ESTRICTAMENTE ORIGINAL del Motor Tipo 1.4 o de reposición comercial fabricación MERCOSUR. Se PERMITE el trabajo interior de los conductos de admisión y escape sin agregado de materiales. Se PERMITE cepillar la superficie de la tapa en su plano paralelo al ORIGINAL. Se PERMITE colocar una arandela de material libre entre la bujía y la tapa, deberá estar sujeta a la tapa y ser declarada en la verificación técnica, en el caso de no ser declarada el vehículo será excluido parcial o totalmente del evento. Se permite hacer un orificio en las descargas de aceite.

**4.16) JUNTA DE TAPA:** La junta de tapa de cilindros contra el block será de uso OBLIGATORIO y no más de una. El material y su espesor serán LIBRES manteniendo la forma ORIGINAL. Se PERMITE el uso de pegamento en la instalación. El pegamento no se considerará como junta.

**4.17) CASQUILLOS:** Se PERMITE el encasquillado con cualquier tipo de material en forma concéntrica con las guías de válvulas. Los casquillos tendrán un diámetro interior LIBRE. En su diámetro exterior tendrán una MEDIDA MÁXIMA para la admisión de 41 milímetros y para el escape de 34,6 milímetros SIN NINGÚN TIPO DE TOLERANCIA.

Se PERMITE reemplazar la guías de válvulas por otras que conserven las medidas y la posición ORIGINAL, de material LIBRE. Se PERMITE utilizar el sistema de encamisado de guías de válvulas. Se PERMITE recortar las guías dentro del conducto.

Se PERMITE instalar espárragos para fijar el caballete de leva, tapa del árbol de levas original línea Fiat o similar.

**4.18) VÁLVULAS:** Estrictamente ORIGINALES del Motor Tipo 1.4 o de reposición comercial con la cabeza del hongo plana.



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**VÁLVULAS DE ADMISIÓN:** El diámetro será de 37,5 milímetros con una tolerancia de +/- 1 décima.  
**VÁLVULAS DE ESCAPE:** El diámetro será de 31,1 milímetros con una tolerancia de +/- 1 décima. Se PERMITE utilizar las válvulas de escape del 1100 o 1300 con pozo.

El ángulo de cierre será **ESTRICTAMENTE ORIGINAL** del Motor Tipo 1.4. Se PERMITE su rectificado respetando el ángulo **ORIGINAL** de 45 grados en su totalidad.

El vástago será **ESTRICTAMENTE ORIGINAL** de 8 milímetros de diámetro. El largo será de 105 milímetros medidos desde la cabeza de la válvula en su parte plana hasta el centro del rebaje donde encastra la traba del platillo. Se PERMITE rectificar la cola de la misma para poder dar la altura que sea necesaria.

**4.19) RESORTES DE VÁLVULAS:** La dureza de los resortes es **LIBRE** respetando la cantidad (2) y posición **ORIGINAL**. Se permite fresar el apoyo de los resortes en la tapa de cilindros.

**4.20) PLATILLOS DE VÁLVULAS:** **ESTRICTAMENTE ORIGINALES** del Motor Tipo 1.4. Se PERMITE su rectificado en la parte superior con el fin de que no toque en el botador. Las trabas serán **LIBRES**.

**4.21) BOTADORES:** **ORIGINALES** del Motor Tipo 1.4 o de **REPOSICIÓN COMERCIAL** fabricación **MERCOSUR**. No se permite ningún tipo de trabajo en los mismos. El **PESO MÍNIMO** de cada botador será de 45 gramos.

**4.22) CABALLETE DE LEVA:** Se PERMITE usar el caballete **ORIGINAL** del Motor Tipo 1.4 o el caballete de **FIAT 128** o **FIAT 147** con el fin de poder utilizar el anclaje del soporte tensor para poder fijar el motor al chasis, jaula, o carrocería. **PROHIBIDO** todo tipo de trabajo o reforma.

**4.23) ÁRBOL DE LEVAS:** Se PERMITE el árbol de levas **ORIGINAL** del Motor Tipo 1.4 en alzada y cruce. Se PERMITE el árbol de levas de 8,8 milímetros de **ALZADA** en admisión y escape.

Se PERMITE el árbol de levas de **ALZADA 9,2 milímetros** en **ADMISIÓN** y **9,25 milímetros** en **ESCAPE** como máximo.

Se PERMITE instalar el árbol de levas de reposición comercial de igual alzada y cruce que el **ORIGINAL** del Motor Tipo 1.4.

Se permite **RELLENAR Y MAQUINAR HASTA DOS (2) CAMONES** del árbol de levas, con el fin de reparar el mismo, siempre respetando cruce y alzada original.

Los árboles de levas serán controlados por el **TÉCNICO** utilizando el dispositivo de medición la maquina **CAMPRO** con software **AUDITECH** de la **FRAD MAR Y SIERRAS**, siendo comparados con las especificaciones del **ORIGINAL** del Motor Tipo 1.4 en alzada y cruce.

El **TÉCNICO** podrá retirar la leva de los autos que hayan terminado o no la carrera final.

Se PERMITE instalar la polea de leva con corrector de avance.

**4.24) ÁRBOL DE LEVA AUXILIAR:** Se PERMITE rellenar o encamisar el excéntrico de la bomba de nafta o colocar un rodamiento de bolillitas en su reemplazo.

Se PERMITE rectificar los apoyos. Los Bujes de apoyo en el block serán de medidas y material libre. Se PERMITE el engranaje del mando a la bomba de aceite **ORIGINAL** o de bronce. El buje en el block del eje de dicho engranaje será de material **LIBRE**. **4.25) BOMBA DE NAFTA:** **ORIGINAL** o de **REPOSICIÓN COMERCIAL**, solo se podrá regular la presión agregando o quitando juntas separadoras.

**4.26) BOMBA DE AGUA:** **ORIGINAL** o de venta comercial, la turbina debe ser de siete paletas, **PROHIBIDO** tornear o cortar para alivianar o balancear. El diámetro exterior de la polea debe tener entre 112 y 127 milímetros.

**4.27) DISTRIBUIDOR:** Se autoriza el uso de encendido electrónico con: distribuidor y bobina de encendido que equipe o haya equipado vehículos de fabricación nacional y/o Mercosur. La ubicación del distribuidor será en el block o en la leva. Se permite un solo captor y un solo módulo de encendido el cual deberá estar ubicado en el vano motor.

En caso del sistema de encendido mecánico, se permite un solo platino. El condensador, el platino y la tapa de distribuidor son libres.

El rango de avance es libre.

Se permite leva Dulbecco.

Se permite modificar contrapesos de distribuidor o eliminarlos.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
**OSCAR A. MILANI**  
PRESIDENTE

# - REGLAMENTO TÉCNICO - PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO



## CLASE 2

**AÑO 2025**

Se permite embujar. Material de buje libre.

Se permite reemplazar los bujes por rodamientos de cualquier tipo, siempre que esto no modifique de manera alguna el aspecto exterior o la posición del mismo.

Se permite suplementar el distribuidor con el fin que no haga tope con la bomba de aceite.

**4.28) PLÁSTICOS PROTECTORES DE LA DISTRIBUCIÓN:** La utilización de los mismos queda a criterio del preparador. En caso de optar por no utilizarlos no se podrá reemplazar por ningún otro tipo de elemento.

**4.29) BOBINA DE ENCENDIDO:** Se PERMITE utilizar cualquier marca o modelo respetando la forma ORIGINAL de la que equipa al Motor Tipo 1.4 B.I.O., la ubicación de la misma será LIBRE.

**4.30) BUJÍAS:** Marca y grado térmico libre, respetando medidas de rosca original con su respectiva arandela. Prohibido su torneado. Se permite utilizar arandelas de suplemento en las bujías, con el fin de dar con los valores de relación de compresión. Es obligatorio declararlas en la verificación técnica, y deberá registrarse en el pasaporte técnico.

**4.31) CABLES DE BUJÍAS:** LIBRES.

**4.32) ALTERNADOR:** Se PERMITE retirar este elemento y su soporte y colocar un estira correa de LIBRE diseño.

**4.33) FILTRO DE AIRE:** Es OBLIGATORIO el uso del porta filtro de aire, dos tapas de material libre con orificio en la tapa inferior para el calce en el carburador y orificios para el paso de espárragos de sujeción. Es obligatorio que las tapas tengan igual o mayor diámetro que el filtro permitido, y que el mismo se encuentre centrado y sellado con las tapas en toda la vuelta. Es OBLIGATORIO el uso del elemento filtrante UNICAMENTE de VW GACEL de reposición comercial.

**4.34) CARBURADOR:** PARA TODOS LOS MODELOS es OBLIGATORIO utilizar el carburador WEBER TLDE fabricado en Italia o España.

**GARGANTAS:** El DIÁMETRO MÁXIMO de las gargantas será: 1° garganta de 32 milímetros, y 2° garganta 34 milímetros.

**DIFUSORES:** El DIÁMETRO MÁXIMO de los difusores será: 1° garganta de 21 milímetros, y el de la 2° garganta 24 milímetros.

**CENTRADORES O AVIONCITOS:** ESTRICTAMENTE ORIGINALES instalando en la 1° boca el N° 3, y en la 2° boca el N°4, ambos con un largo de 27,5 milímetros +/- 1 décima de tolerancia. PROHIBIDO todo tipo de trabajo.

**TUBOS EMULSORES:** ESTRICTAMENTE ORIGINALES instalando en la 1° boca el F74, y en la 2° boca el F25. Se PERMITE calibrar los orificios siempre en forma circular. PROHIBIDO reformar, tapar o agregar agujeros. Se PERMITE eliminar el sistema de cebador y vacío del aire acondicionado con sus respectivos diafragmas. Es OBLIGATORIO tapar con pegamento epoxi todas las entradas de aire de los mismos. Se PERMITE eliminar o modificar la baja eléctrica. Se PERMITE modificar el calibre de la bomba de pique, pasos calibrados del sistema de baja y alta.

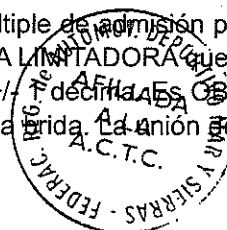
PROHIBIDO encamisar las gargantas.

Se PERMITE limar los tornillos que sujetan la mariposa con el eje del carburador manteniendo el perfil ORIGINAL del eje. Se PERMITE reparar los cuerpos perforados para GNC con un tapón de poxilina o aluminio sin que esto modifique la forma del difusor. Es estrictamente obligatorio que todo flujo de aire que ingresa al motor pase por el difusor, la medición y la metodología utilizada está a cargo del comisario técnico.

**EI COMISARIO TECNICO PODRA EN CASO DE DUDAS SOBRE EL CARBURADOR , PRECINTAR Y REALIZAR REVISION DE DICHO ELEMENTO EN LA SEDE DE FEDERACION MAR Y SIERRAS LUEGO DE LA COMPETENCIA, HASTA DICHA REVISION LA COMPETENCIA QUEDARÁ TÉCNICAMENTE EN SUSPENSO.**

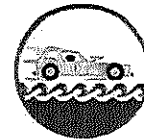
**4.35) BRIDA LIMITADORA:** Se DEBERÁ colocar sobre el múltiple de admisión y debajo del carburador. Se PERMITE utilizar una junta de un máximo de 1 milímetro por lado de la brida. La misma será fabricada en aluminio o hierro siendo una única pieza.

**PARA TODOS LOS MODELOS,** la brida se colocará sobre el múltiple de admisión perfectamente centrada con respecto a las gargantas del carburador. Se utilizará una BRIDA LIMITADORA que tendrá dos orificios de diámetro interior **28 milímetros cada uno**, con una tolerancia de +/- 0,15 milímetros. Es OBLIGATORIO conservar perfectamente cilíndrico el diámetro permitido en toda la altura de la brida. La unión del diámetro interno con



OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

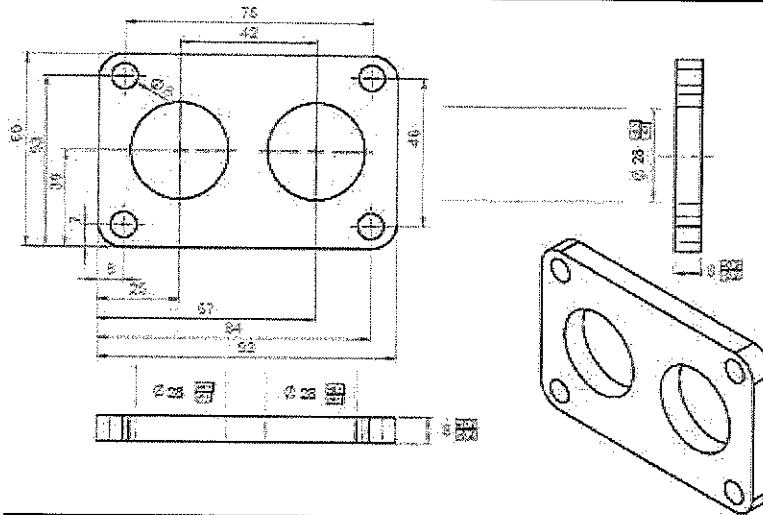
**- REGLAMENTO TÉCNICO -  
PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2  
AÑO 2025**

los planos de la brida deberán ser a canto vivo quedando PROHIBIDO redondear. La terminación de la superficie, tanto interior como exterior, es LIBRE. La altura de la misma será de 8 milímetros con una tolerancia de +/- 1 décima. Se conservará perfectamente plana.

**PLANO BRIDA LIMITADORA PARA TODOS LOS MODELOS .**



**4.36) MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:** Para todos los vehículos se PROHÍBE el hermanado con la tapa de cilindros. PROHIBIDO fresar, pulir, arenar, granallar, pintar o cualquier tipo de trabajo en el interior o exterior que modifique la textura original del mismo. PROHIBIDO el hermanado con la brida del carburador.

**PARA TODOS LOS MODELOS** es OBLIGATORIO utilizar el múltiple de admisión ORIGINAL del Motor Tipo 1.4, con el número de pieza: 7696043. Es OBLIGATORIO retirar los bulbos y pasaje de agua, vacío etc. que deberán estar perfectamente tapados. Se PERMITE reemplazar el distanciador base de goma por uno de aluminio de reposición comercial sin ningún tipo de trabajo interior.

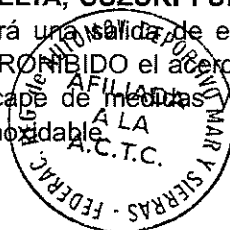
Se permite un oring de 4mm máximo en los distanciadores base rígidos con el fin de absorber las vibraciones.

**4.37) MÚLTIPLE DE ESCAPE:** Para los autos **FIAT 600 y CITROËN** el MÚLTIPLE DE ESCAPE será ESTRUCTIVAMENTE el ORIGINAL de fundición de hierro del Motor Tipo 1.4 sin ningún tipo de trabajo ni interior ni exterior. PROHIBIDO el hermanado con la tapa de cilindros.

Para los autos **FIAT 147, CHEVROLET CORSA, CHEVROLET CELTA, SUZUKI FUN, FORD KA, FORD FIESTA, FIAT PALIO, VW UP y FIAT NUEVO PALIO** se instalará un múltiple de escape de medidas y manufactura LIBRE construido únicamente con caños de chapa. PROHIBIDO el acero inoxidable.

**4.38) SALIDA DE ESCAPE:** Para los autos **FIAT 600 y CITROËN** luego del múltiple de escape es OBLIGATORIO instalar la salida de escape mediante una brida de LIBRE diseño. Es OBLIGATORIO utilizar dos caños de medidas y manufactura LIBRE construido únicamente con caños de chapa. PROHIBIDO el acero inoxidable.

Para los autos **FIAT 147, CHEVROLET CORSA, CHEVROLET CELTA, SUZUKI FUN, FORD KA, FORD FIESTA, FIAT PALIO, VW UP y FIAT NUEVO PALIO** se instalará una salida de escape de medidas y manufactura LIBRE construido únicamente con caños de chapa. PROHIBIDO el acero inoxidable. Para los autos **RENAULT GORDINI** se permite instalar una salida de escape de medidas y manufactura LIBRE construido únicamente con caños de chapa. PROHIBIDO el acero inoxidable.



# - REGLAMENTO TÉCNICO - PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO



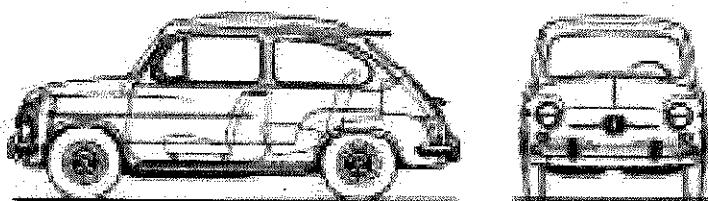
## CLASE 2 AÑO 2025

**4.39) TUBO DE ESCAPE:** Para los autos **FIAT 600** luego de la salida de escape es OBLIGATORIO instalar un tubo de escape de medidas y manufactura libre. PROHIBIDO el acero inoxidable.

Para los autos **CITROËN** luego de la salida de escape es OBLIGATORIO instalar un tubo de escape de medidas y manufactura libre y deberá salir del lado de la puerta izquierda. PROHIBIDO el acero inoxidable.

Para los autos **FIAT 147, CHEVROLET CORSA, CHEVROLET CELTA, SUZUKI FUN, FORD KA, FORD FIESTA, FIAT PALIO, VW UP y FIAT NUEVO PALIO** se instalará un tubo de escape de medidas y manufactura LIBRE, que podrá salir por debajo del auto o por el lado de la puerta derecha. Se PERMITE calar el zócalo para evitar la rotura del tubo. PROHIBIDO el acero inoxidable.

### ARTICULO 5º: REGLAMENTO TÉCNICO FIAT 600



**5.1) CARROCERIA:** ORIGINAL, salvo las modificaciones específicamente autorizadas.

**5.2) PISO:** ORIGINAL o de reposición comercial, posición ORIGINAL, se puede recortar el mismo donde se aloja la caja de cambios.

**5.3) TROMPA:** ORIGINAL metálica con el CAPOT original o en fibra de vidrio. Se permite instalar una trompa de fibra de vidrio que unifique los guardabarros y el capot que conserve forma, medidas y posición original. Se permite recortar el frente de la trompa para refrigerar el radiador. PROHIBIDO el uso de paragolpes o cualquier tipo de refuerzo entre la trompa y el radiador. Se permite levantar hasta 30mm del lado del parabrisas. Se permite instalar una malla metálica para proteger el radiador. Se permite retirar el contra frente del baúl para dejar circular el aire.

Se PERMITE la colocación de un caño de 32mm de diámetro como máximo por 2mm de espesor con el fin de sostener la trompa y proteger el radiador.

**5.4) PUERTAS y LATERALES:** Se permite recortar el interior de las puertas, así como el interior de los laterales, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. Se prohíbe la cerradura tipo cerrojo. Se permitirá la rápida extracción de ambas puertas.

**5.5) TAPA DE MOTOR:** Se permite recortar hasta que quede de 26 centímetros de largo +/- un centímetro. Se PERMITE correr con la tapa levantada únicamente del lado de la traba o cerradura, sin superar la línea imaginaria de la parte inferior de la luneta con el objetivo de no dificultar la visibilidad de los pilotos. Se permite de fibra de vidrio.

**5.6) PARAGOLPE:** PROHIBIDO el uso de paragolpes DELANTERO.

Es OBLIGATORIO el uso del PARAGOLPES TRASERO de fabricación artesanal y libre diseño construido de caño redondo que no exceda el ancho de la travesa.

TRAVERSA: Se PERMITE desmontable. Se PERMITE únicamente de caño redondo conservando una línea redondeada, de diseño LIBRE y sin ningún tipo de salientes que puedan ocasionar daños en caso de accidente. El anclaje entre el motor y la travesa será de LIBRE diseño, se permite colocar un refuerzo que cubra el distribuidor del motor.

**5.7) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando medidas originales. Se permite con desempañador incorporado.

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS



OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**5.8) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**5.9) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Se PERMITE instalar un tanque plástico de competición en el vano motor. Se deberá garantizar que ante cualquier derrame de combustible el mismo no ingrese al habitáculo. Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**5.10) BUTACA:** Posición LIBRE anclada firmemente a la jaula.

**5.11) PEDALERA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE.

**5.12) SELECTORA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE manteniendo los cambios en H.

**5.13) DIRECCIÓN:** Se permite la CAJA DE DIRECCIÓN ORIGINAL de fábrica, con los extremos y barra central de libre diseño. Se permite cambiar los bujes originales del BRAZO AUXILIAR por bujes de libre diseño. Se PERMITE colocar una CREMALLERA de reposición comercial de autos de serie, que se instalara en condiciones de óptima seguridad y ubicación LIBRE. Se permite cambiar los extremos por brazos de libre diseño.

COLUMNA DE DIRECCION: Diseño y posición LIBRE en condiciones de óptima seguridad. Es OBLIGATORIO la utilización de extractor rápido de volante.

**5.14) SUSPENSIÓN:**

AMORTIGUADORES: Instalados en la posición original de fábrica. Se permite amortiguadores tipo hidráulico o presurizados sin regulación exterior y sin carter externo. Se permite rotular el anclaje superior e inferior del amortiguador trasero. Se permite rotular el anclaje superior del amortiguador delantero. ESPIRALES: LIBRES, respetando anclaje y cantidad ORIGINAL.

ELASTICO: LIBRE. Se PERMITE la fabricación artesanal de las bases de aluminio llamadas "tortugas" del soporte del elástico, o se permite eliminar dicho elemento. Se PERMITE colocar un tensor longitudinal en el elástico que actúe únicamente como *Barra Panhard*, quedando PROHIBIDO que lo haga como pre-carga. Se permite suspensión independiente suprimiendo el elástico, pudiendo colocar un soporte para parrillas inferiores. Tanto las parrillas inferiores como los soportes podrán ser de libre material y diseño, respetando la trocha máxima permitida. Se PERMITE el uso de correctores de comba en la parrilla delantera instalados en el buje superior del soporte de la punta de eje. Soporte de la punta de eje **ESTRICTAMENTE ORIGINAL**. La punta de eje será de LIBRE fabricación, se permite modificar la posición de brazo ACKERMAN, se permite perforar el alojamiento original donde se coloca el extremo de dirección para poder abulonar una rótula.

TACOS DE REBOTE: LIBRES.

PARRILLAS DELANTERAS: ORIGINALES de fábrica, se PERMITE reforzar las mismas sin que esto modifique las medidas ORIGINALES. Bujes de material libre respetando la forma ORIGINAL.

PARRILLAS TRASERAS (PANTÓGRAFOS): Se PERMITE reforzar las mismas sin que ello modifique su forma ORIGINAL, bujes libres respetando forma original (se permite rotular). Se permite corrector de comba donde se aloja el buje del lado de la manito, no así del lado de la caja. Se permite cortar la chapa de la carrocería en la parte donde está el anclaje superior del amortiguador trasero, para colocar placa porta rótula, o anclaje para rótula universal, se permite pieza desmontable.

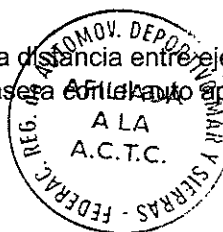
MAZAS, PORTAMAZAS Y RULEMANES: LIBRES, de fabricación artesanal o reposición comercial.

**5.15) FRENOS:** Se PERMITE instalar una bomba de doble circuito o dos bombas de reposición comercial. La ubicación y regulación de las mismas será libre. Se permite una válvula compensadora o reguladora colocada dentro del habitáculo. Es OBLIGATORIO el uso de discos en las 4 ruedas, se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo, los mismos serán similar a los que equipan el FIAT 128, FIAT 1100 o FIAT 147 hasta el año 1995. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

MORDAZAS: Se PERMITE cualquiera ORIGINAL que equipó al FIAT 128 o al FIAT 147 hasta el año 1995. Pastillas LIBRES. CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**5.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,01 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera ~~en el eje~~ apoyado en el piso.

**5.17) TROCHA:**



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,48 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:** 1,48 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta con el auto apoyado en el piso.

**5.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Es OBLIGATORIO utilizar la CAJA DE VELOCIDADES ORIGINAL con las relaciones de marchas ORIGINALES de fábrica. Piñón y corona ORIGINALES de fábrica. Se PERMITE núcleo de DIFERENCIAL ORIGINAL o adaptar el de VW GACEL. 1º velocidad = 3.384 a 1 = 13X44 dientes.

2º velocidad = 2.055 a 1 = 18X37 dientes.

3º velocidad = 1.333 a 1 = 24X32 dientes.

4º velocidad = 0.896 a 1 = 26X29 dientes.

Piñón y corona = 4,875 a 1 = 8X39 dientes.

**CARCASA CUBRE VOLANTE ADAPTADORA:** Se deberá instalar entre la caja y el motor con una medida mínima de 13 centímetros y será de LIBRE diseño. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES. Es OBLIGATORIO mantener la caja de velocidades en su posición ORIGINAL, conservando el puente ORIGINAL de sujeción ubicado en su posición ORIGINAL, pudiéndose reforzar sin modificar su aspecto y/o medidas.

La adaptación de la directa, el embudo porta-crapodina, porta-reten, horquilla y rulemán de empuje será de LIBRE diseño. En caso de optarse por una directa con apoyo, se PERMITE torneear el Cigüeñal para poner un buje de material libre o un rodamiento a bolillas o palillos.

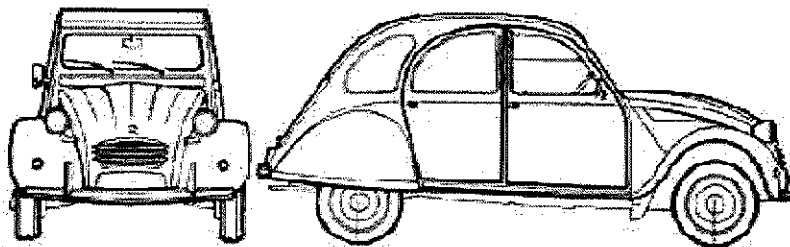
Es obligatorio cerrar con chapa o algún elemento aislante el vano motor con la carrocería. **5.19) TACOS DE MOTOR Y CAJA:** Se PERMITE reforzar los tacos de motor y de caja conservando su forma y anclaje ORIGINAL. Se PERMITE reemplazar el material de los bujes, material LIBRE.

Se PERMITE colocar un tensor de caja de cambios instalado en forma longitudinal al vehículo. El material y la forma de anclaje serán LIBRES. Es obligatorio colocar un zuncho o planchuela (patín) de un mínimo de 3 milímetros de espesor. Deberá ser sujeta desde la travesa al cubre volante de caja, al efecto de sostener motor en caso de rotura de los tacos.

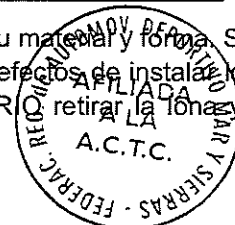
**5.20) PALIERES y SEMI-EJES:** Los palieres y semi-ejes serán de LIBRE DISEÑO y material.

**5.21) PESO MINIMO:** 755 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**ARTICULO 6º: REGLAMENTO TÉCNICO CITROËN**



**6.1) CARROCERÍA:** ORIGINAL de fábrica de Citroën 2CV o 3CV en su material y forma. Se PERMITE retirar los pasa ruedas delanteros y recortar los pasa ruedas traseros a los efectos de instalar los elementos de la suspensión. Se PERMITE eliminar el zócalo lateral. Es OBLIGATORIO retirar la lona y colocar un **SIERRAS**



# - REGLAMENTO TÉCNICO - PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO



## CLASE 2 AÑO 2025

metálico respetando el apoyo de la lona retirada. En su parte anterior, se podrá prolongar hasta el burlete del parabrisas conservando la inclinación ORIGINAL, y en la parte posterior deberá seguir la línea de la carrocería. PROHIBIDO recortar la moldura de apoyo del techo.

Se permite tapar la ventanilla fija lateral trasera.

Se PERMITE quitar el gotero original en toda su longitud.

Se PERMITE cortar la cola hasta 15 centímetros.

PROHIBIDO variar la altura original de la carrocería.

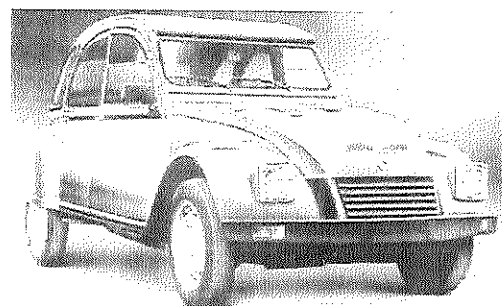
PROHIBIDO enchapar debajo del motor.

**6.2) PISO:** Se PERMITE reemplazar los pisos por una chapa metálica lisa manteniendo su posición ORIGINAL.

**6.3) TROMPA:** Es OBLIGATORIO utilizar una trompa de fibra de vidrio que unifique los guardabarros y el capot en una sola pieza, de las mismas dimensiones y formato del modelo IES AMÉRICA, instalada sobre anclajes de libre diseño.

No se PERMITEN los faros delanteros.

### Único modelo de trompa



Es OBLIGATORIO recortar donde se aloja el filtro de aire y colocar una chapa deflectora con el fin de que el aire no impacte directamente contra el elemento filtrante. Dicha chapa deflectora deberá cubrir la totalidad del frente y alto del filtro. Se permite recortar para instalar las mangueras de refrigeración de frenos. Se permite levantar hasta 30mm del lado del parabrisas. PROHIBIDO colocar un refuerzo entre la trompa y el radiador.

**6.4) PUERTAS y LATERALES:** Se PERMITE recortar el interior de las puertas tanto delanteras como traseras, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas delanteras se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. PROHIBIDO la cerradura tipo cerrojo. Se PERMITE la rápida extracción de ambas puertas. Las PUERTAS TRASERAS deberán estar atornilladas, remachadas o soldadas.

**6.5) TAPA DE BAÚL:** Se PERMITE la original de metal, o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones. Deberá tener 4 anclajes mínimos de libre diseño.

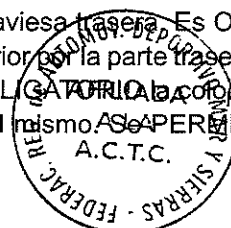
**6.6) PARAGOLPE:** PROHIBIDO el uso de paragolpes DELANTERO metálico o cualquier tipo de refuerzo entre la trompa y el radiador. PARAGOLPES TRASERO: Es OBLIGATORIO el uso del mismo que no exceda el ancho de la tapa del baúl, de fabricación artesanal y libre diseño, construido de caño redondo de 38 milímetros de diámetro.

**6.7) PARABRISAS:** Se PERMITE de tipo laminado o triple respetando las medidas del original del Citroën 2CV o 3CV. Se PERMITE el del modelo IES AMÉRICA. Se PERMITE con desempañador incorporado.

**6.8) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta original por acrílico o policarbonato incoloro manteniendo las medidas del original del Citroën 2CV o 3CV. PROHIBIDO polarizados o plateados. **6.9)**

**TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Se PERMITE instalar un tanque plástico en la posición del original. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior.

Es OBLIGATORIO instalar el tanque de combustible detrás de la travesía trasera. Es OBLIGATORIO instalar el venteo de gases mediante una manguera que será dirigida al exterior por la parte trasera. Es OBLIGATORIO tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo. Se PERMITE utilizar tanque de





# - REGLAMENTO TÉCNICO - PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO



## CLASE 2 AÑO 2025

combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**6.10) BUTACA:** Posición LIBRE anclada firmemente a la jaula.

**6.11) PEDALERA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE.

**6.12) SELECTORA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE manteniendo los cambios en H.

**6.13) DIRECCIÓN:** Se PERMITE adaptar una cremallera de reposición comercial de autos de serie, que se instalara en condiciones de óptima seguridad ubicada en la parte superior de la caja de cambios.

Anclaje LIBRE. Extremos LIBRES.

COLUMNA DE DIRECCION: Diseño y posición LIBRE en condiciones de óptima seguridad. Es

OBLIGATORIO la utilización de extractor rápido de volante. No se permite el uso de cremallera hidráulica.

**6.14) SUSPENSIÓN:** Es OBLIGATORIO utilizar las bananas ORIGINALES, se permite reforzar libremente y se podrán recortar quedando de un largo mínimo de hasta 30 centímetros.

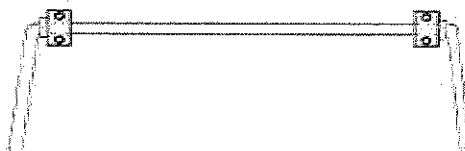
AMORTIGUADORES: Se PERMITE instalar un amortiguador hidráulico por rueda sin ningún tipo de regulación externa ni depósitos suplementarios, de diámetro, largo y dureza LIBRE. Es OBLIGATORIO colocar una camisa roscada que permita regular y apoyar el espiral. ESPIRALES: LIBRE uno por amortiguador.

EI ANCLAJE del amortiguador deberá tener una sola posición en sus dos extremos de fijación entre la banana y el chasis, no se permite regulación, posición LIBRE.

Es OBLIGATORIO suprimir los tachos de suspensión originales.

TENSORES: Se permite un tensor por lado entre el chasis y cada banana delantera, y un tensor desde la punta de eje al chasis. En las Bananas traseras no se permite adicionar mecanismos de micro giro ni tensores. Se permitirá utilizar una barra estabilizadora en el eje trasero, entendiéndose por ello, eje de acero en sección redondo de diámetro hasta 25 milímetros con dos anclajes tipo buje al chasis. Se prohíbe el uso de cuchillas, se prohíbe todo tipo de regulación.

TRAVIESAS: La delantera tendrá el anclaje y la posición LIBRE. La Trasera anclaje y posición original.



PUNTA DE EJES, MAZAS y PORTAMAZAS de fabricación artesanal o reposición comercial. RULEMANES LIBRES.

Se PERMITE instalar un corrector de alineación en el extremo próximo a la rueda tanto en las bananas delanteras como traseras.

**6.15) FRENOS:** Es OBLIGATORIO instalar una bomba de doble circuito o dos bombas de reposición comercial Mercosur de vehículos de serie. La ubicación y regulación de las mismas serán libres. Se permite una válvula compensadora o reguladora colocada dentro del habitáculo.

FRENOS DELANTEROS: Es OBLIGATORIO el uso de frenos a disco de fabricación nacional, los mismos serán similar a los que equipan al FIAT 128, FIAT 1100 o FIAT 147 hasta el año 1995. Se PERMITE ranurar o agujerear los discos con el fin de descargar el polvillo. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

FRENOS TRASEROS: Se PERMITE utilizar los frenos traseros que equipan al Fiat 147 o FIAT 128 originales a campana con cintas LIBRES, o se PERMITE utilizar los mismos habilitados para el sistema delantero.

Pastillas y Cañería de Freno LIBRES.

MORDAZAS: Se PERMITE cualquiera que equipó al FIAT 128 o al FIAT 147 hasta el año 1995.

**6.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,48 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

**6.17) TROCHA:**

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,53 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:** 1,56 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta con el auto apoyado en el piso.

**Despeje MÍNIMO: 9 centímetros.** La altura mínima del auto se medirá con un gálibo de 9 centímetros. La medición se realizara por debajo de los dos largueros del chasis en cualquier condición en que termine la competencia y con el piloto totalmente equipado.

**6.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Es OBLIGATORIO utilizar la caja de Renault 6 con las relaciones de marchas ORIGINALES de fábrica. Piñón y corona ORIGINALES de fábrica. anclaje libre.

1º velocidad = 3.60 a 1 = 13x47 dientes

2º velocidad = 2.26 a 1 = 19x43 dientes

3º velocidad = 1.48 a 1 = 25x37 dientes

4º velocidad = 1.03 a 1 = 31x32 dientes

Piñón y corona = 3.875 a 1 = 8x31 dientes

Se permite de manera opcional, reemplazar los engranajes de 3ra y 4ta velocidad por engranajes rectos, con freno ( no clanes) siendo permitidos las medidas siguientes de engranajes:

3ra velocidad =                    dientes

4ta velocidad =                   dientes

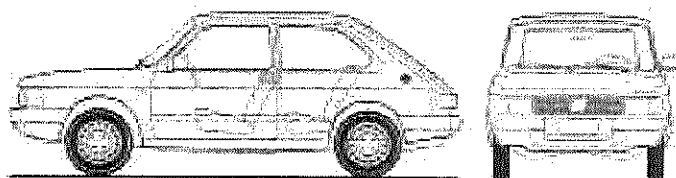
**CARCASA CUBRE VOLANTE ADAPTADORA:** Se deberá instalar entre la caja y el motor con una medida MÁXIMA de 14,5 centímetros tomada desde el plano vertical del block hasta el plano de la caja Renault donde apoyaba la carcasa original. Será de LIBRE diseño. La adaptación de la directa, el embudo porta-crapodina, porta-reten, horquilla y rulemán de empuje serán de LIBRE diseño. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES.

**6.19) TACOS DE MOTOR Y CAJA:** Los anclajes de la caja de velocidad serán de LIBRE diseño y posición.

**6.20) PALIERES Y SEMI EJES:** Los palieres y semi-ejes serán de LIBRE DISEÑO y material. Es OBLIGATORIO que se instalen paralelos al eje imaginario formado por las dos puntas de deje delanteras.

**6.21) PESO MÍNIMO: 800 Kg.** más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**6.22) CHASIS:** De original o de Se PERMITE de manteniendo las en el siguiente



Citroën 2CV o 3CV reposición comercial. fabricación artesanal medidas expresadas esquema.

**REGLAMENTO**  
**VIVACE o SPAZIO**

ORIGINAL en su podrá reparar y su forma ORIGINAL materiales, es orificios del torpedo.

EstRICTAMENTE reposición comercial ORIGINAL, Se hacer un pasar el escape puerta derecha.

ORIGINAL Se original de chapa o de

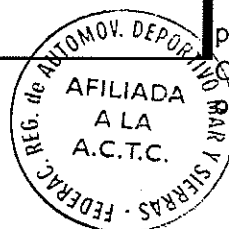
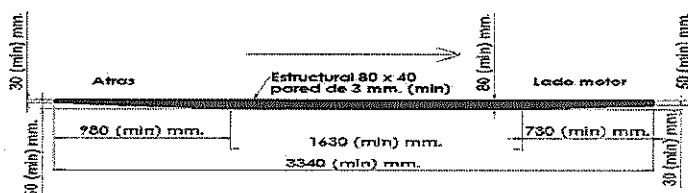
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**ARTICULO 7º:**  
**TÉCNICO FIAT 147,**

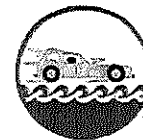
**7.1) CARROCERÍA:** material y forma, se reforzar conservando en medidas y obligatorio tapar los calefactor en el

**7.2) PISO:** ORIGINAL o de en la posición del PERMITE recortar o canalizador para orientado hacia la

**7.3) TROMPA:** permite el capot



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

fibra de vidrio, es OBLIGATORIO recortar donde se aloja el filtro de aire, es OBLIGATORIO colocar una chapa deflectora con el fin de que el aire no impacte directamente contra el elemento filtrante. Dicha chapa deflectora deberá cubrir la totalidad del frente y alto del filtro. Se PERMITE recortar el contra frente por delante del radiador a los efectos de mejorar el ingreso de aire. Se PERMITE hacer desmontable el frente superior que une los guardabarros delanteros, conservando la pieza original. Se permite retirar la parrilla original debiéndose colocar un tejido cubriendo el radiador.

**7.4) PUERTAS y LATERALES:** Se permite recortar el interior de las puertas, así como el interior de los laterales, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. Se prohíbe la cerradura tipo cerrojo. Se permitirá la rápida extracción de ambas puertas.

**7.5) TAPA DE BAÚL:** Se PERMITE la original de metal retirando los refuerzos interiores, o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones. Deberá tener 4 anclajes como mínimo de libre diseño.

**7.6) PARAGOLPES:** Es OBLIGATORIO el uso del paragolpes delantero. Podrá ser el modelo ORIGINAL o de reposición comercial anclado firmemente a la carrocería. Se autoriza solamente el modelo de plástico o fibra de vidrio. Se permite el uso del paragolpes delantero plástico o de fibra de vidrio que equipa al Fiat 147 Sorpasso.

Se PERMITE realizar un corte en el plano en el que se debería alojar la patente de no más de 8 centímetros de alto por no más de 45 centímetros de largo.

En la parte trasera es OBLIGATORIO colocar el paragolpes ORIGINAL de plástico sobre los anclajes del paragolpes original. PROHIBIDO el uso de cualquier tipo de refuerzo entre paragolpes y el auto.

**7.7) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando las medidas originales. Se permite con desempañador incorporado.

**7.8) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**7.9) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Es OBLIGATORIO instalar un tanque de combustible de plástico firmemente sujeto a la carrocería. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior.

Es OBLIGATORIO que esté firmemente sujeto a la carrocería en la zona donde se encontraba la base del asiento trasero, se permite recortar el piso. Es OBLIGATORIO tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO instalar el venteo de gases mediante una manguera que será dirigida al exterior por la parte trasera.

Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo.

Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**7.10) BUTACA:** Posición original anclada firmemente a la jaula.

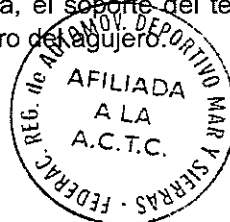
**7.11) PEDALERA:** ORIGINAL. Posición ORIGINAL. Se permite cortar o alargar los pedales.

**7.12) SELECTORA:** Libre diseño y posición respetando los cambios en H.

**7.13) DIRECCIÓN:** Cremallera ORIGINAL o de reposición comercial. La fijación es libre en anclaje ORIGINAL. Se permite espigar a solo efecto de eliminar movimientos de la misma. La columna de dirección, soportes y volante son LIBRES permitiendo variar inclinación y largo de la columna. Extremos de dirección libre, se permite invertir posición y suplementar el mismo en el brazo Ackerman o cambiar los mismos por rótulas.

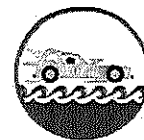
**7.14) SUSPENSIÓN: DELANTERA:** Sistema original tipo MC. PHERSON en anclajes originales. Brazos de rótulas ORIGINALES o de reposición comercial. Se PERMITE utilizar los Brazos de rótulas ORIGINALES o de reposición comercial del FIAT DUNA. Se PERMITE rotular el buje.

Se permite utilizar la BARRA original, o reemplazarla por un TENSOR por lado rotulado en su extremo contra el chasis anclado en los tornillos del soporte original de la barra, el soporte del tensor es de libre diseño teniendo una distancia máxima de 50mm desde el puente al centro del agujero.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
**OSCAR A. MILANI**  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

Se podrá utilizar un corrector de comba y avance rotulado, debiendo tener la placa de sujeción del corrector un diámetro de 14 cm interior y se podrá colocar en la parte superior o inferior de la torreta mediante bulones o soldadura con un espesor de 13 mm. Se PERMITE modificar la forma del brazo Ackerman.

**AMORTIGUADORES:** Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Cazoletas LIBRE. Vástago de diámetro, largo y rosca LIBRE.

Se PERMITE hacer corredera o colocar corrector de comba en el soporte inferior de los amortiguadores.

Se PERMITE reforzar los anclajes inferiores soldando una escuadra en el tacho.

Se PERMITE hacer regulable la altura del plato de apoyo del espiral.

Se PERMITE utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

Reglaje y medida de ESPIRALES libres, cantidad ORIGINAL.

**TRASERA:** Anclajes ORIGINALES. Se permite el tope de suspensión sobre el anclaje original de material libre. Se permite un tornillo por lado para regular la altura instalado en el anclaje del elástico del lado de la parrilla de suspensión. Bujes de material libre manteniendo los centros originales, PROHIBIDO el rotulado.

PARRILLAS originales o de reposición comercial de Fiat 147, se permite reforzar sin cambiar la forma original.

Punta de eje ORIGINAL de Fiat 147 o la ORIGINAL que equipa al Fiat UNO o DUNA.

**ELÁSTICO:** De reglaje y medidas libres instalado en la posición ORIGINAL.

**AMORTIGUADORES:** Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Se PERMITE instalar una rótula en la parte superior del vástago sobre el anclaje original de la carrocería. Se PERMITE hacer corredera y colocar corrector de comba en el soporte inferior de los amortiguadores. Se permite reforzar el anclaje inferior soldando una escuadra en el tacho.

PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

Rulemanes libres. Maza y porta maza ORIGINAL o de reposición comercial.

**7.15) FRENOS:** Es OBLIGATORIO instalar una bomba de doble circuito de reposición comercial en su posición ORIGINAL.

Se PERMITE una válvula compensadora colocada dentro del habitáculo de regulación libre.

Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos originales o de reposición comercial, los mismos serán los que equiparon al FIAT 147 hasta el año 1995. Las mordazas serán cualquier modelo ORIGINAL que equipó al FIAT 147 hasta el año 1995.

Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

Se PERMITE ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo.

Pastillas libres.

Frenos traseros originales pudiendo rectificar las campanas, el material de las cintas es libre, cilindro ORIGINAL o de reposición en su posición original.

CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**7.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,27 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

**7.17) TROCHA:**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,54 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:**

1,54 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la cubierta a la altura de la punta de eje con el auto apoyado sobre el piso.



F.R.A.D. MARY SIERRAS  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**7.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Se PERMITE la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita, o la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita las siguientes relaciones originales de fábrica:

- 1º Velocidad = 4,09 a 1 = 11x45 dientes.
- 2º Velocidad = 2,23 a 1 = 17x38 dientes.
- 3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes o 22x32 dientes.
- 4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes o 27x28 dientes.
- Piñón y corona = 4,07 a 1 = 13x53 dientes.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia las siguientes relaciones originales de fábrica:

- 1º Velocidad = 3,90 a 1 = 11x43 dientes.
- 2º Velocidad = 2,23 a 1 = 21x47 dientes.
- 3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes.
- 4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes.
- Piñón y corona = 4,06 a 1 = 15x61 dientes, o 13x53 dientes.

Se PERMITE de manera opcional reemplazar engranajes de 3ra y 4ta del actual reglamento por engranajes rectos, con freno (no clanes) siendo permitidas las siguientes relaciones:

- 3º 1,47 a 1 = 28x19 dientes. 4º 1,04
- a 1 = 25x24 dientes.

Se PERMITE recortar el falso chasis del lado izquierdo con el solo objetivo de adaptar la misma.

Se PERMITE utilizar la carcasa de Fiat Uno pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes de la 5ª marcha por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión.

Para cualquiera de las dos cajas es OBLIGATORIO eliminar los engranajes que componen la 5ta marcha, como así su horquilla y desplazable pudiendo sustituir por distánciales o cortando el eje. Se PERMITE reemplazar las espigas de las Tricetas de los palieres por bujes.

**7.19) TACO DE MOTOR:** Es OBLIGATORIO utilizar el taco ORIGINAL entre el motor y la carrocería pudiendo modificar el material del buje del mismo, instalado sobre el anclaje del chasis ORIGINAL.

**TACOS DE CAJA:** En caso de usar la caja original deberán instalarse los tacos ORIGINALES en su posición ORIGINAL pudiendo modificar el material de los mismos. Si se opta por la caja Lancia, el diseño de la adaptación así como el material serán LIBRES instalados sobre los anclajes del chasis ORIGINALES.

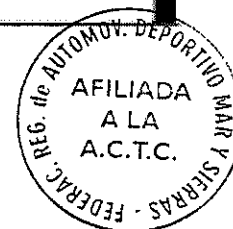
**7.20) PALIERES Y SEMI EJES:** Serán de LIBRE DISEÑO y material al igual que sus homocinéticas.

**7.21) PESO MÍNIMO:** 800 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**ARTICULO 8º REGLAMENTO TÉCNICO CHEVROLET CORSA 3 y 5 puertas, CHEVROLET CELTA 3 y 5**  
**puertas y SUZUKI FUN 3 y 4 puertas**



**8.1) CARROCERÍA:** Estrictamente ORIGINAL.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**8.2) PISO:** ORIGINAL o de reposición comercial en la posición del ORIGINAL, Se PERMITE recortar o hacer un canalizador para pasar el escape orientado hacia la puerta derecha. Se PERMITE recortar el alojamiento de rueda de auxilio y tapar con una chapa plana.

**8.3) TROMPA:** ORIGINAL. Se permite capot de fibra de vidrio. Se PERMITE recortar donde se aloja el filtro de aire; en caso de realizar el corte es OBLIGATORIO colocar una chapa deflectora con el fin de que el aire no impacte directamente contra el elemento filtrante. Dicha chapa deflectora deberá cubrir la totalidad del frente y alto del filtro. Se permite retirar parrilla original debiéndose colocar un tejido al solo efecto de cubrir el radiador.

**8.4) PUERTAS y LATERALES:** Se permite recortar el interior de las puertas, así como el interior de los laterales, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. Se prohíbe la cerradura tipo cerrojo. Se permitirá la rápida extracción de ambas puertas.

**8.5) TAPA DE BAÚL:** Se PERMITE la original de metal, o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones. Deberá tener 4 anclajes mínimos de libre diseño.

**8.6) PARAGOLPE:** Es OBLIGATORIO el uso del paragolpes DELANTERO y TRASERO ORIGINAL, o de fibra de vidrio conservando la forma exterior ORIGINAL. Se PERMITE la colocación de un caño de 32mm de diámetro como máximo por 2mm de espesor con el fin de sostener el paragolpe plástico delantero y proteger el radiador. Se PERMITE realizar un corte en el plano en el que se debería alojar la patente de no más de 8 centímetros de alto por no más de 45 centímetros de largo.

**8.7) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando la medida del ORIGINAL. Se permite con desempañador incorporado.

**8.8) LUNETA:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**8.9) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Es OBLIGATORIO instalar un tanque de combustible de plástico firmemente sujeto a la carrocería. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior.

Es OBLIGATORIO que esté firmemente sujeto a la carrocería en la zona donde se encontraba la base del asiento trasero, se permite recortar el piso. Es OBLIGATORIO tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO instalar el venteo de gases mediante una manguera que será dirigida al exterior por la parte trasera. Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo.

Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**8.10) BUTACA:** Posición ORIGINAL anclada firmemente a la jaula.

**8.11) PEDALERA:** ORIGINAL. Posición ORIGINAL. Se permite acortar o alargar los pedales originales.

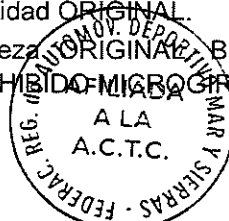
**8.12) SELECTORA:** De LIBRE DISEÑO y posición respetando los cambios en H.

**8.13) DIRECCIÓN:** Cremallera ORIGINAL. Posición, fijación y soporte ORIGINAL. La columna de dirección, soportes y volante son LIBRES permitiendo variar inclinación y largo de la columna. Extremos de dirección LIBRE, posición en brazo ackerman libre, se puede rotular.

**8.14) SUSPENSIÓN: DELANTERA:** Sistema ORIGINAL en anclajes originales. Se permite reforzar y rotular las parrillas manteniendo su principio de funcionamiento y anclajes ORIGINALES. Tensor libre sobre los anclajes ORIGINALES. Se permite retirar las cazoletas y colocar rotulas manteniendo el principio del funcionamiento.

AMORTIGUADORES: Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. Cuerpo, diámetro, largo y liquido LIBRE. Se permite hacer regulable la altura del plato de apoyo del espiral. Cazoletas LIBRE. Vástago de diámetro, largo y rosca LIBRES. Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago. Reglaje y medida de ESPIRALES libres, cantidad ORIGINAL.

TRASERA: EJE TRASERO: Se permite reforzar sobre la pieza ORIGINAL. Bujes de material libre manteniendo los centros originales, PROHIBIDO el rotulado. PROHIBIDO MICROGIRO.



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

AMORTIGUADORES: Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico, cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Se PERMITE colocar una camisa roscada para apoyar y regular el espiral.

PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

ESPIRALES: LIBRE, uno por amortiguador.

Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

Se permite cambiar la posición original del amortiguador y rotular en el anclaje inferior y superior.

Se permite utilizar maza, frenos y punta de eje de Fiat instalada en el eje original.

Se PERMITE suplementar entre la Punta de Eje y su apoyo original a los efectos de dar la alineación. **8.15)**

**FRENOS:** Es OBLIGATORIO instalar la bomba ORIGINAL o una de doble circuito de reposición comercial en su posición ORIGINAL.

Se PERMITE una válvula compensadora colocada dentro del habitáculo de regulación libre.

Es OBLIGATORIO el uso de los discos ORIGINALES o de reposición comercial en la parte delantera, se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo, los mismos serán los originales al modelo.

Las mordazas serán ORIGINALES del modelo, pastillas libres. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

Frenos traseros ORIGINALES correspondientes al modelo de punta de eje autorizado de Fiat, pudiendo rectificar las campanas, el material de las cintas es libre, cilindro ORIGINAL o de reposición en su posición original.

CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**8.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,455 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

**8.17) TROCHA:**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,67 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:**

1,67 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta con el auto apoyado en el piso.

**8.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Se PERMITE la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita, o la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 4,09 a 1 = 11x45 dientes.

2º Velocidad = 2,23 a 1 = 17x38 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes o 22x32 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes o 27x28 dientes.

Piñón y corona = 4,07 a 1 = 13x53 dientes.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 3,90 a 1 = 11x43 dientes.

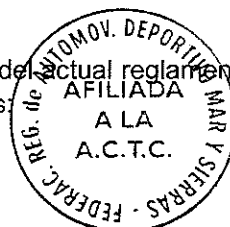
2º Velocidad = 2,23 a 1 = 21x47 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes.

Piñón y corona = 4,06 a 1 = 15x61 dientes, o 13x53 dientes.

Se PERMITE de manera opcional reemplazar engranajes de 3ra y 4ta del actual reglamento por engranajes rectos, con freno (no clanes) siendo permitidas las siguientes relaciones:



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

3° 1,47 a 1 = 28x19 dientes. 4° 1,04  
a 1 = 25x24 dientes.

Se PERMITE recortar el falso chasis del lado izquierdo con el solo objetivo de adaptar la misma.

Se PERMITE utilizar la carcasa de Fiat Uno pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes de la 5° marcha por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión.

Para cualquiera de las dos cajas es OBLIGATORIO eliminar los engranajes que componen la 5ta marcha, como así su horquilla y desplazable pudiendo sustituir por distánciales o cortando el eje. Se PERMITE reemplazar las espigas de las Tricetas de los palieres por bujes.

**8.19) TACO DE MOTOR:** Es OBLIGATORIO utilizar únicamente la pata ORIGINAL del motor.

El soporte sobre la carrocería es de libre diseño y material, respetando la posición que se detalla en el punto 22) POSICIÓN DEL MOTOR. TACOS DE CAJA: Libres

**8.20) PALIERES Y SEMI EJES:** Serán de LIBRE DISEÑO y material al igual que sus homocinéticas.

**8.21) PESO MÍNIMO:** 810 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3° del presente Reglamento.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE



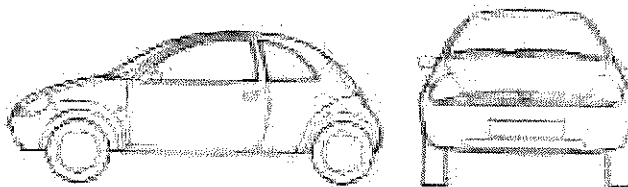
**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



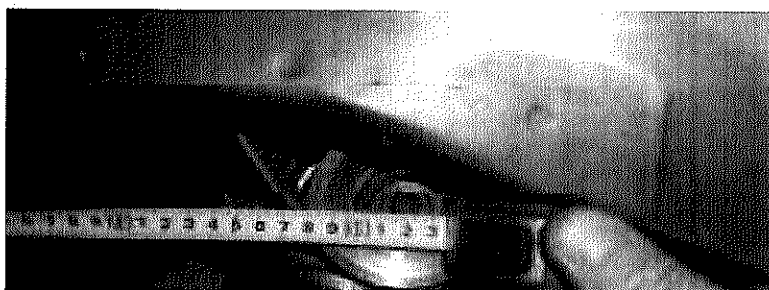
**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**8.22) POSICIÓN DEL MOTOR:** Tomado desde el refuerzo de parallama al centro de cigüeñal. Las fotos indican 32 centímetros desde el parallama al centro de cigüeñal. Tolerancia (+/- 5 mm).

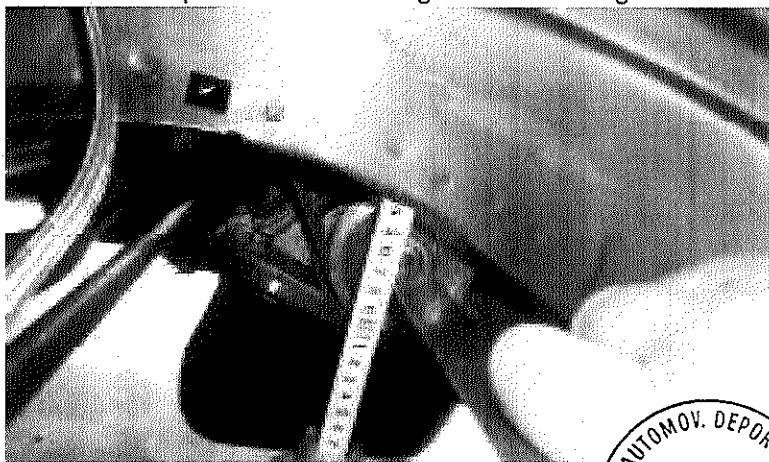
**ARTICULO 9° REGLAMENTO TÉCNICO FORD KA hasta el modelo 2014 y FORD FIESTA AMBIENTE 5 puertas**



**9.1) CARROCERÍA:** Estrictamente ORIGINAL.



La foto indica 7,5 centímetros desde plano inferior del larguero a centro cigüeñal. Tolerancia (+/- 5 mm).



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**9.2) PISO:** Estrictamente ORIGINAL o de reposición comercial en la posición del ORIGINAL. Se PERMITE recortar o hacer un canalizador para pasar el escape orientado hacia la puerta derecha. Se permite recortar alojamiento de rueda de auxilio y tapar con chapa lisa.

**9.3) TROMPA:** ORIGINAL. Se permite capot de fibra de vidrio. Es OBLIGATORIO recortar donde se aloja el filtro de aire, es OBLIGATORIO colocar una chapa deflectora con el fin de que el aire no impacte directamente contra el elemento filtrante. Dicha chapa deflectora deberá cubrir la totalidad del frente y alto del filtro. Se permite retirar la parrilla original debiéndose colocar un tejido al solo efecto de cubrir el radiador. ARAÑA: original, se permite reforzar, se permite vincular ambos lados con un travesaño con el fin de reforzar, el mismo puede ser desmontable.

**9.4) PUERTAS y LATERALES:** Se permite recortar el interior de las puertas, así como el interior de los laterales, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. Se prohíbe la cerradura tipo cerrojo. Se permitirá la rápida extracción de ambas puertas.

**9.5) TAPA DE BAÚL:** Se PERMITE la original de metal, o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones. Deberá tener 3 anclajes mínimos de libre diseño.

**9.6) PARAGOLPE:** Es OBLIGATORIO el uso del paragolpes DELANTERO y TRASERO ORIGINAL, o de fibra de vidrio conservando la forma exterior ORIGINAL. Se PERMITE la colocación de un caño de 32mm de diámetro como máximo por 2mm de espesor con el fin de sostener el paragolpe plástico delantero y proteger el radiador. Se PERMITE realizar un corte en el plano en el que se debería alojar la patente de no más de 8 centímetros de alto por no más de 45 centímetros de largo.

**9.7) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando la medida del ORIGINAL. Se permite con desempañador incorporado.

**9.8) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**9.9) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Es OBLIGATORIO instalar un tanque de combustible de plástico firmemente sujeto a la carrocería. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior.

Es OBLIGATORIO que esté firmemente sujeto a la carrocería en la zona donde se encontraba la base del asiento trasero, se permite recortar el piso. Es OBLIGATORIO tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO instalar el venteo de gases mediante una manguera que será dirigida al exterior por la parte trasera. Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo.

Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**9.10) BUTACA:** Posición ORIGINAL anclada firmemente a la jaula.

**9.11) PEDALERA:** ORIGINAL. Posición ORIGINAL. Se permite acortar o alargar los pedales originales.

**9.12) SELECTORA:** De LIBRE DISEÑO y posición respetando los cambios en H.

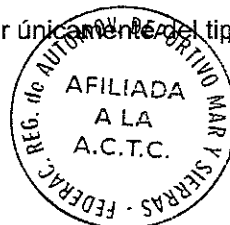
**9.13) DIRECCIÓN:** Cremallera ORIGINAL. Posición, fijación y soporte ORIGINAL. La columna de dirección, soportes y volante son LIBRES permitiendo variar inclinación y largo de la columna. Extremos de dirección LIBRE, posición en brazo ackerman libre, se puede rotular.

**9.14) SUSPENSIÓN: DELANTERA:** Sistema ORIGINAL en anclajes ORIGINALES. Se PERMITE reemplazar los bujes de parrilla por bujes de material libre respetando forma, centros y posición original, o instalar en su lugar una rótula. Se PERMITE reforzar las parrillas manteniendo su principio de funcionamiento y anclajes ORIGINALES. PROHIBIDO cambiar los centros de rotación de los brazo rótula.

Se PERMITE instalar en el anclaje superior sobre la carrocería un corrector de comba y avance.

Se PERMITE hacer corredera en la punta de la parrilla donde se aloja la rótula inferior con el solo fin de dar comba. Rótula inferior ORIGINAL.

AMORTIGUADORES: Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico y SIERRAS



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Se permite hacer regulable la altura del plato de apoyo del espiral. Cazoletas LIBRE. Vástago de diámetro, largo y rosca LIBRES. Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago. Reglaje y medida de ESPIRALES libres, cantidad ORIGINAL.

Rulemanes libres. Maza y porta maza ORIGINAL.

**TRASERA:** Sistema de funcionamiento ORIGINAL. Espirales libres, respetando cantidad original.

**AMORTIGUADORES:** Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico, Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Se PERMITE colocar una camisa roscada para apoyar y regular el espiral. Se permite rotular el anclaje superior del amortiguador. **ESPIRALES:** LIBRE uno por amortiguador. Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

PROHIBIDO MICROGIRO.

Rulemanes libres. Maza, Porta maza y Punta de eje ORIGINAL o de reposición comercial. Se PERMITE suplementar entre la Punta de eje y su apoyo original.

**9.15) FRENOS:** Es OBLIGATORIO instalar la bomba ORIGINAL o una de doble circuito de reposición comercial en su posición ORIGINAL.

Se PERMITE una válvula compensadora colocada dentro del habitáculo de regulación libre.

Es OBLIGATORIO el uso de los discos ORIGINALES o de reposición comercial en la parte delantera, se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo, los mismos serán los originales del modelo.

Las mordazas serán ORIGINALES del modelo, pastillas libres. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

Frenos traseros ORIGINALES pudiendo rectificar las campanas, el material de las cintas es libre, cilindro ORIGINAL o de reposición en su posición original.

CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**9.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,48 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

**9.17) TROCHA:**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,67 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:** 1,67 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta con el auto apoyado en el piso.

**9.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Se PERMITE la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita, o la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 4,09 a 1 = 11x45 dientes.

2º Velocidad = 2,23 a 1 = 17x38 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes o 22x32 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes o 27x28 dientes.

Piñón y corona = 4,07 a 1 = 13x53 dientes.

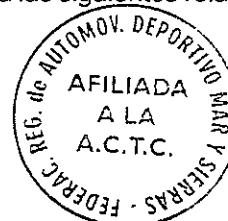
Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 3,90 a 1 = 11x43 dientes.

2º Velocidad = 2,23 a 1 = 21x47 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes.



*[Handwritten Signature]*  
OSCARA MILANI  
RESIDENTE

# - REGLAMENTO TÉCNICO - PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO



## CLASE 2

**AÑO 2025**

Piñón y corona = 4,06 a 1 = 15x61 dientes, o 13x53 dientes.

Se PERMITE de manera opcional reemplazar engranajes de 3ra y 4ta del actual reglamento por engranajes rectos, con freno (no clanes) siendo permitidas las siguientes relaciones:

3° 1,47 a 1 = 28x19 dientes. 4° 1,04

a 1 = 25x24 dientes.

Se PERMITE recortar el falso chasis del lado izquierdo con el solo objetivo de adaptar la misma.

Se PERMITE utilizar la carcasa de Fiat Uno pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes de la 5ª marcha por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión.

Para cualquiera de las dos cajas es OBLIGATORIO eliminar los engranajes que componen la 5ta marcha, como así su horquilla y desplazable pudiendo sustituir por distánciales o cortando el eje. Se PERMITE reemplazar las espigas de las Tricetas de los palieres por bujes.

**9.19) TACO DE MOTOR:** Es OBLIGATORIO utilizar únicamente la pata ORIGINAL del motor. El soporte sobre la carrocería es de libre diseño y material, respetando la posición que se detalla en el punto 22) POSICIÓN DEL MOTOR:

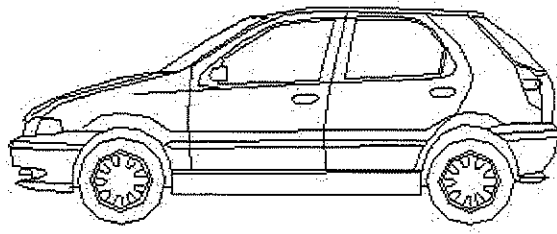
TACOS DE CAJA: Libres

**9.20) PALIERES Y SEMI EJES:** Serán de LIBRE DISEÑO y material al igual que sus homocinéticas.

**9.21) PESO MÍNIMO:** 810 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**9.22) POSICIÓN DEL MOTOR:** Delantero Transversal. PROHIBIDO recortar el vano motor. Se permite perforar y reforzar los anclajes que serán de libre diseño.

## ARTICULO 10º REGLAMENTO TÉCNICO FIAT PALIO y FIAT NUEVO PALIO



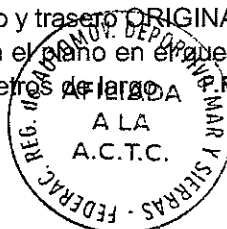
**10.1) CARROCERÍA:** ORIGINAL en su material y forma, se podrá reparar y reforzar conservando su forma ORIGINAL en medidas y materiales, es obligatorio tapar todos los orificios del torpeda. **10.2) PISO:** Estrictamente ORIGINAL o de reposición comercial en la posición del ORIGINAL, Se PERMITE recortar o hacer un canalizador para pasar el escape orientado hacia la puerta derecha. Se permite recortar alojamiento de rueda de auxilio y tapar con chapa lisa.

**10.3) TROMPA:** ORIGINAL. Se permite el capot original de chapa o de fibra de vidrio, es OBLIGATORIO recortar donde se aloja el filtro de aire. Se PERMITE recortar el contra frente por delante del radiador a los efectos de mejorar el ingreso de aire. Se PERMITE hacer desmontable el frente superior que une los guardabarros delanteros, conservando la pieza original.

**10.4) PUERTAS y LATERALES:** Se permite recortar el interior de las puertas, así como el interior de los laterales, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. Se prohíbe la cerradura tipo cerrojo. Se permitirá la rápida extracción de ambas puertas.

**10.5) TAPA DE BAÚL:** Se PERMITE la original de metal retirando los refuerzos interiores, o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones. Deberá tener 4 anclajes como mínimo de libre diseño.

**10.6) PARAGOLPES:** Es OBLIGATORIO el uso del paragolpes delantero y trasero ORIGINAL o de reposición comercial. En el paragolpes delantero se PERMITE realizar un corte en el plano en el que se debería alojar la patente de no más de 8 centímetros de alto por no más de 45 centímetros de ancho.



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

Se PERMITE la colocación de un caño de 32mm de diámetro como máximo por 2mm de espesor con el fin de sostener el paragolpe plástico delantero y proteger el radiador.

**10.7) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando las medidas originales. Se permite con desempañador incorporado.

**10.8) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**10.9) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Es OBLIGATORIO instalar un tanque de combustible de plástico firmemente sujeto a la carrocería. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior.

Es OBLIGATORIO que esté firmemente sujeto a la carrocería en la zona donde se encontraba la base del asiento trasero, se permite recortar el piso. Es OBLIGATORIO tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO instalar el venteo de gases mediante una manguera que será dirigida al exterior por la parte trasera. Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo.

Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.

**10.10) BUTACA:** Posición original anclada firmemente a la jaula.

**10.11) PEDALERA:** ORIGINAL. Posición ORIGINAL. Se permite cortar o alargar los pedales.

**10.12) SELECTORA:** Libre diseño y posición respetando los cambios en H.

**10.13) DIRECCIÓN:** Cremallera ORIGINAL o de reposición comercial. La fijación es libre en anclaje ORIGINAL. Se permite espigar a solo efecto de eliminar movimientos de la misma.

La columna de dirección, soportes y volante son LIBRES permitiendo variar inclinación y largo de la columna. Extremos de dirección libre, se permite invertir posición y suplementar el mismo en el brazo Ackerman o cambiar los mismos por rotulas.

**10.14) SUSPENSIÓN: DELANTERA:** Sistema ORIGINAL en anclajes ORIGINALES. Se PERMITE reemplazar los bujes de parrilla por bujes de material libre respetando forma, centros y posición original, o instalar en su lugar una rotula. Se PERMITE reforzar las parrillas manteniendo su principio de funcionamiento y anclajes ORIGINALES. Se permite usar barra antirolido original.

Se PERMITE instalar en el anclaje superior sobre la carrocería un corrector de comba y avance.

Se PERMITE hacer corredera en la punta de la parrilla donde se aloja la rótula inferior con el solo fin de dar comba. Rotula inferior ORIGINAL. AMORTIGUADORES: Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Cazoletas LIBRE. Vástago de diámetro, largo y rosca LIBRE.

Se PERMITE hacer corredera o colocar corrector de comba en el soporte inferior de los amortiguadores.

Se PERMITE reforzar los anclajes inferiores soldando una escuadra en el tacho.

Se PERMITE hacer regulable la altura del plato de apoyo del espiral. Se

PERMITE utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

Reglaje y medida de ESPIRALES libres, cantidad ORIGINAL.

**TRASERA:** Anclajes ORIGINALES. Se permite el tope de suspensión sobre el anclaje original de material libre.

AMORTIGUADORES: Se PERMITE desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Cuerpo, diámetro, largo y líquido LIBRE. Se PERMITE instalar una rotula en la parte superior del vástago sobre el anclaje original de la carrocería.

PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados o regulables desde el exterior.

Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

Rulemanes libres. Maza y porta maza ORIGINAL o de reposición comercial.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS  
*[Signature]*  
OSCAR A MILAN  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**10.15) FRENOS:** Es OBLIGATORIO instalar la bomba ORIGINAL o una de doble circuito de reposición comercial en su posición ORIGINAL. Se PERMITE una válvula compensadora colocada dentro del habitáculo de regulación libre.

Es OBLIGATORIO el uso de los discos ORIGINALES o de reposición comercial en la parte delantera, se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo. Los mismos serán los originales del modelo.

Las mordazas serán ORIGINALES del modelo, pastillas libres. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

Frenos traseros ORIGINALES pudiendo rectificar las campanas, el material de las cintas es libre, cilindro ORIGINAL o de reposición en su posición original.

CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**10.16) LARGO ENTRE EJES MÁXIMO:** 2,40 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

**10.17) TROCHA:**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,67 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:**

1,67 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta con el auto apoyado en el piso.

**10.18) CAJA DE VELOCIDAD:** Se PERMITE la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita, o la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL de FIAT 147 con comando a cucharita las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 4,09 a 1 = 11x45 dientes.

2º Velocidad = 2,23 a 1 = 17x38 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes o 22x32 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes o 27x28 dientes.

Piñón y corona = 4,07 a 1 = 13x53 dientes.

Se AUTORIZAN para la CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL Lancia las siguientes relaciones originales de fábrica:

1º Velocidad = 3,90 a 1 = 11x43 dientes.

2º Velocidad = 2,23 a 1 = 21x47 dientes.

3º Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes.

4º Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes.

Piñón y corona = 4,06 a 1 = 15x61 dientes, o 13x53 dientes.

Se PERMITE de manera opcional reemplazar engranajes de 3ra y 4ta del actual reglamento por engranajes rectos, con freno (no clanes) siendo permitidas las siguientes relaciones:

3º 1,47 a 1 = 28x19 dientes. 4º 1,04

a 1 = 25x24 dientes.

Se PERMITE recortar el falso chasis del lado izquierdo con el solo objetivo de adaptar la misma.

Se PERMITE utilizar la carcasa de Fiat Uno pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes de la 5º marcha por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión.

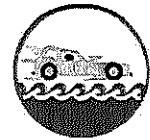
Para cualquiera de las dos cajas es OBLIGATORIO eliminar los engranajes que componen la 5ta marcha, como así su horquilla y desplazable pudiendo sustituir por distancias o combas el eje. Se PERMITE reemplazar las espigas de las Tricetas de los palieres por bujes.



F.R.A.D. MAR Y SIERRA

OSCARA MILANI  
PRESIDENTE

**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

**10.19) TACO DE MOTOR:** Es OBLIGATORIO utilizar la pata ORIGINAL entre el motor y la carrocería pudiendo modificar el material del buje del mismo, instalado sobre el anclaje del chasis ORIGINAL.

**TACOS DE CAJA:** En caso de usar la caja original deberán instalarse los tacos ORIGINALES en su posición ORIGINAL pudiendo modificar el material de los mismos. Si se opta por la caja CUCHARITA, el diseño de la adaptación así como el material serán LIBRES instalados sobre los anclajes del chasis ORIGINALES. **10.20)**

**PALIERES Y SEMI EJES:** Serán de LIBRE DISEÑO y material, Homocinéticas ORIGINALES o de REPOSICIÓN COMERCIAL.

**10.21) PESO MÍNIMO:** 810 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**ARTICULO 11º REGLAMENTO TÉCNICO RENAULT GORDINI Y DAUPHINE**



**11.1) CARROCERIA:** ORIGINAL, salvo las modificaciones específicamente autorizadas.

**11.2) PISO:** ORIGINAL o de reposición comercial, posición ORIGINAL.

**11.3) TROMPA:** ORIGINAL metálica con el CAPOT original o en fibra de vidrio. Se permite instalar una trompa de fibra de vidrio que unifique los guardabarros y el capot que conserve forma, medidas y posición original. Se permite recortar el frente de la trompa para refrigerar el radiador. PROHIBIDO el uso de paragolpes o cualquier tipo de refuerzo entre la trompa y el radiador. Se permite levantar hasta 30mm del lado del parabrisas. Se permite instalar una malla metálica para proteger el radiador. Se permite retirar el contra frente del baúl para dejar circular el aire.

**11.4) PUERTAS y LATERALES:** Se PERMITE recortar el interior de las puertas tanto delanteras como traseras, se permite recortar el exterior al solo efecto de colocar los pontones. Las puertas delanteras se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente. PROHIBIDO la cerradura tipo cerrojo. Se PERMITE la rápida extracción de ambas puertas. Las PUERTAS TRASERAS deberán estar atornilladas, remachadas o soldadas.

**11.5) PARAGOLPE:** PROHIBIDO el uso de paragolpes DELANTERO o cualquier tipo de refuerzo entre la trompa y el radiador.

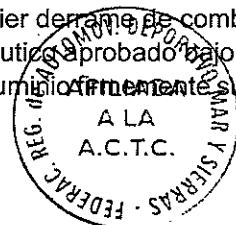
Es OBLIGATORIO el uso del PARAGOLPES TRASERO de fabricación artesanal y libre diseño construido de caño redondo que no exceda el ancho de la travesa.

TRAVERSA: Se PERMITE desmontable. Se PERMITE únicamente de caño redondo conservando una línea redondeada, de diseño LIBRE y sin ningún tipo de salientes que puedan ocasionar daños en caso de accidente. El anclaje entre el motor y la travesa será de LIBRE diseño.

**11.6) PARABRISAS:** De tipo laminado o triple respetando medidas originales. Se permite con desempañador incorporado.

**11.7) LUNETAS:** Es OBLIGATORIO reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro. PROHIBIDO polarizados o ploteados.

**11.8) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Se PERMITE instalar un tanque plástico en la posición del original. Se PERMITE colocar rompeolas en el interior. Deberá tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es OBLIGATORIO la colocación de un tapón de descarga en la cara inferior del tanque que asegure el vaciado del mismo. Se deberá garantizar que ante cualquier derrame de combustible el mismo no ingrese al habitáculo. Se PERMITE utilizar tanque de combustible náutico aprobado bajo normas ISO 13591. Todos los tanques plásticos DEBERÁN estar dentro de un cajón de aluminio firmemente sujeto al chasis, dicho cajón deberá tener un cable de masa fijado a la carrocería.



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

**11.9) BUTACA:** Posición ORIGINAL, anclada firmemente a la jaula.

**11.10) PEDALERA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE.

**11.11) SELECTORA:** Diseño LIBRE, posición LIBRE manteniendo los cambios en H.

**11.12) DIRECCIÓN:** PROHIBIDO el uso de cremallera rápida. Se PERMITE la utilización de cremallera de Renault 6. Extremo de dirección LIBRE, que equipe automóviles de fabricación nacional.

TREN DELANTERO: Se PERMITE utilizar barra antirrolido de diseño y anclaje LIBRES. Se PERMITE la utilización de correctores de comba.

**11.13) SUSPENSIÓN:**

AMORTIGUADORES: Instalados en el anclaje original de fábrica. Se permite únicamente amortiguadores de tipo hidráulico, quedando PROHIBIDO el uso de amortiguadores presurizados.

ESPIRALES: LIBRES, respetando anclaje y cantidad ORIGINAL.

BUJES DE SUSPENSIÓN: LIBRES, PROHIBIDO rotular.

TENSORES: Se PERMITE utilizar tensores individuales para cañonera, no pudiendo cumplir la función de barra estabilizadora.

PUNTA DE EJE: LIBRE.

TACOS DE REBOTE: LIBRES.

MAZAS, PORTAMAZAS Y RULEMANES: LIBRES, de fabricación artesanal o reposición comercial. Se PERMITE utilizar centro de 4 agujeros.

CAÑONERAS: ORIGINAL, se PERMITE reforzar.

**11.14) FRENOS:** Se PERMITE instalar una bomba de doble circuito o dos bombas de reposición comercial. La ubicación y regulación de las mismas será libre. Se permite una válvula compensadora o reguladora colocada dentro del habitáculo. Es OBLIGATORIO el uso de discos en las 4 ruedas, se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo, los mismos serán similares a los que equipan el FIAT 128, FIAT 1100 o FIAT 147 hasta el año 1995. Se PERMITE en la parte delantera el uso de los discos ventilados y mordazas de FIAT PALIO SEDAN originales o de reposición comercial en todos los modelos, de Diámetro máximo 240mm.

MORDAZAS: Se PERMITE cualquiera ORIGINAL que equipó al FIAT 128 o al FIAT 147 hasta el año 1995.

Pastillas LIBRES. CAÑERÍA DE FRENOS: LIBRE.

**11.15) TROCHA:**

**Trocha Delantera MÁXIMA:** 1,49 metros. **Trocha Trasera MÁXIMA:**

1,49 metros.

La medida de la trocha máxima será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la punta de eje con el auto apoyado en el piso.

**LARGO ENTRE EJES:** 2,27 metros.

**11.16) CAJA DE VELOCIDAD:** ORIGINAL o caja de velocidades de RENAULT 6 según el Punto 6.18) CAJA DE VELOCIDAD del Artículo 6º REGLAMENTO TÉCNICO CITROEN 2CV Y 3CV del presente Reglamento.

1º velocidad = 3.70 a 1 = 10X37 dientes.

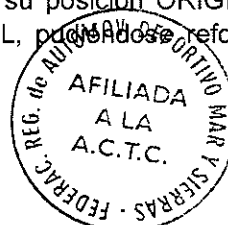
2º velocidad = 2.28 a 1 = 18X41 dientes.      3º

velocidad = 1.52 a 1 = 23X35 dientes.

4º velocidad = 1.035 a 1 = 29X30 dientes.

Piñón y corona = 4,375 a 1 = 8X35 dientes.

CARCASA CUBRE VOLANTE ADAPTADORA: Se deberá instalar entre la caja y el motor con una medida mínima de 13 centímetros y será de LIBRE diseño. El burro de arranque y la corona de arranque serán LIBRES. Es OBLIGATORIO mantener la caja de velocidades en su posición ORIGINAL, conservando el puente ORIGINAL de sujeción ubicado en su posición ORIGINAL, pudiéndose reforzar sin modificar su aspecto y/o medidas.



F.R.A.D. MARY Y SIERRAS  
*[Signature]*  
OSCAR A. MILANI  
PRESIDENTE



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**  
**AÑO 2025**

La adaptación de la directa, el embudo porta-crapodina, porta-reten, horquilla y rulemán de empuje será de LIBRE diseño. En caso de optarse por una directa con apoyo, se PERMITE tornear el Cigüeñal para poner un buje de material libre o un rodamiento a bolillas o palillos.

Es obligatorio cerrar con chapa o algún elemento aislante el vano motor con la carrocería.

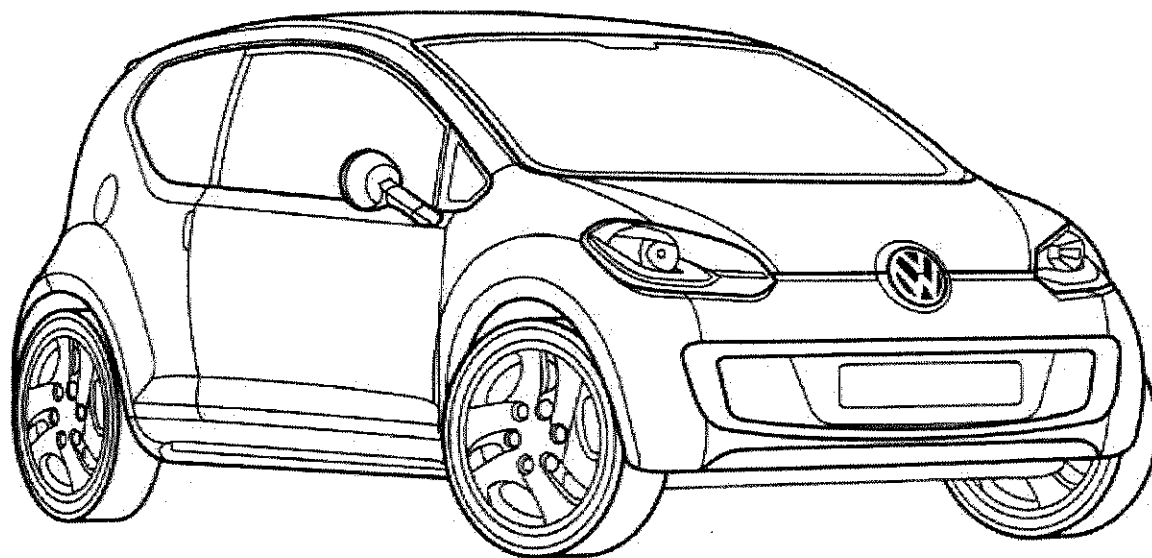
**11.17) TACOS DE MOTOR Y CAJA:** Se PERMITE reforzar los tacos de motor y de caja conservando su forma y anclaje ORIGINAL. Se PERMITE reemplazar el material de los bujes, material LIBRE.

Se PERMITE colocar un tensor de caja de cambios instalado en forma longitudinal al vehículo. El material y la forma de anclaje serán LIBRES.

**11.18) PALIERES y SEMI-EJES:** Los palieres y semi-ejes serán de LIBRE DISEÑO y material. Se PERMITE palieres flotantes.

**11.19) PESO MINIMO:** 765 Kg. más el peso que determine la aplicación del Punto 3.14.a) LASTRE POR CAMBIO DE MODELO, del Artículo 3º del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 12º REGLAMENTO TÉCNICO VOLKSWAGEN UP**



**12.1) CARROCERIA:** Estrictamente original.

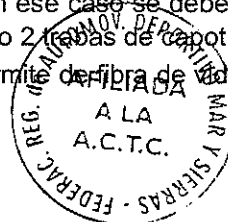
**12.2) PISO:** Original, o de reposición comercial en su posición original, se permite canalizador para salida de escape hacia lado derecho. Se permite recortar alojamiento de rueda de auxilio y tapar con chapa lisa.

**12.3) PUERTAS Y LATERALES:** Originales tanto puerta como laterales en su material y forma, se permite alivianar puertas y laterales en su interior (recortar), quitar sistema levanta cristales, se permite recortar puertas a la medida del pontón. Obligatorio quitar cristales y sustituir por acrílico o policarbonato transparente, incoloro..

**12.4) TROMPA:** araña original, se permite travesaño vinculando los extremos de la araña con fin de reforzar y se permiten refuerzos adicionales en interior de la araña. Se permite recortar araña para alojamiento de caja de cambios. Se permite recortar estructura secundaria en el frente donde se ubica el radiador, se permite caño entre las dos punteras para sujeción de radiador, el mismo puede ser desmontable. Se permite vaciar ópticas en su interior o sustituir por pieza de fibra de vidrio o plástico de igual diseño exterior.

**12.5) CAPOT:** original o reposición comercial, se permite de fibra de vidrio respetando medidas y forma original, se permite recortar para alojamiento de filtro de aire ( en ese caso se debe colocar chapa deflector por delante del filtro tipo media luna) obligatorio 4 anclajes mínimo 2 trabas de capot.

**12.6) TAPA DE BAUL:** Original o de reposición comercial, se permite de fibra de vidrio, respetando medidas y forma original, mínimo 3 anclajes una traba.



**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**



**CLASE 2**

**AÑO 2025**

**12.7) PARAGOLPES:** Original o de reposición comercial, se permite de fibra de vidrio siendo copias de originales. Se permite recortar para ingreso de aire al radiador, Medida máxima 15x60 cm

**12.8) PARABRISAS:** Original o de reposición comercial, con la condición q sea laminado , se permite con desempañador incorporado.

**12.9) LUNETAS:** obligatorio sustituir la original por una de iguales medidas en acrílico o policarbonato transparente, prohibido plotear.

**12.10) TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Obligatorio instalar un tanque plástico , en la parte donde se alojaba el asiento trasero , se permite recortar el piso para instalar cajón donde se alojará, obligatorio instalar venteo de gases hacia el exterior. Se permite rompeolas . Obligatorio un orificio en la tapa para su precintado.

**12.11) BUTACA:** Posición original, anclada firmemente a la jaula.

**12.12) PEDALERA:** Posición original, de libre diseño, prohibido utilizar pedales de freno y embreague originales de material plástico.

**12.13) SELECTORA:** libre diseño y posición, respetando movimientos en "H".

**12.14) DIRECCION:** Se permite cremallera original o reposición comercial, no hidráulica, no eléctrica o en tal caso anular dichos sistemas. Se permite bajar columna de dirección, se permite girar cremallera sobre su eje en los anclajes . Extremos de dirección libres, posición del extremo en brazo ackerman libre, se puede cambiar extremo original por rótula de vástago y corrector de alineación.

**12.15) SUSPENSIÓN DELANTERA:** Se permite colocar corrector de comba y avance en la torreta con rótula esférica para sujeción de amortiguador en parte superior. Se permite rotular parrilla en el anclaje trasero y reforzar el anclaje de rótula vinculado al portamaza. **Amortiguadores:** Se permite uno por rueda, desarmables, de tipo hidráulico, no presurizado, se permite camisa roscada para regular altura de espiral. Espiral uno por rueda, dureza y medida libre.

**12.16) SUSPENSIÓN TRASERA:** Eje original, se permite reforzar, colocar bujes de material libre en sus anclajes. Se permite colocar punta de eje y campanas tipo fiat . Se permite un espiral por rueda en su posición original o en el amortiguador, Se permite placa para corrección de alineación. **Amortiguadores:** Se permite uno por rueda, desarmables, de tipo hidráulico, no presurizado, se puede rotular en sus anclajes superior e inferior, se permite camisa roscada para regular altura de espiral. Espiral uno por rueda, dureza y medida libre.

**12.17) FRENOS:** Bomba original o de reposición comercial, de doble circuito. Discos originales, se permite ranurar para descarga de polvo, campanas originales. Pastillas y cintas libres. Se permite equipamiento de freno delantero tipo fiat palio con disco ventilado máximo 240 mm de diámetro. Se permite freno campana fiat en parte trasera. Cañería de frenos libre. Obligatorio utilizar flexibles con malla de acero en las mordazas.

**12.18) TROCHAS Y DISTANCIA ENTRE EJES:**

**TROCHA DELANTERA: MÁXIMO 1,67 MTS**

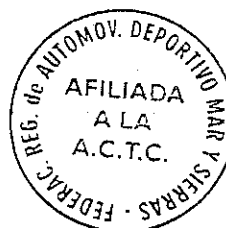
**TROCHA TRASERA: MÁXIMO 1,67 MTS**

**DISTANCIA ENTRE EJES: MÁXIMO 2,42 MTS**

**12.19) PESO MÍNIMO: 810 KG**

**12.20) TACOS DE MOTOR Y CAJA:** Libre material y diseño . La ubicación del motor deberá cumplir las siguientes especificaciones: la posición longitudinal del motor tendrá desde el centro de anclaje anterior de la Araña al centro del cigüeñal 230 mm +/- 15 mm .

Posición vertical: tendrá desde el plano inferior del larguero al centro del cigüeñal 70 mm +/- 10mm



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCARA MILANI  
PRESIDENTE

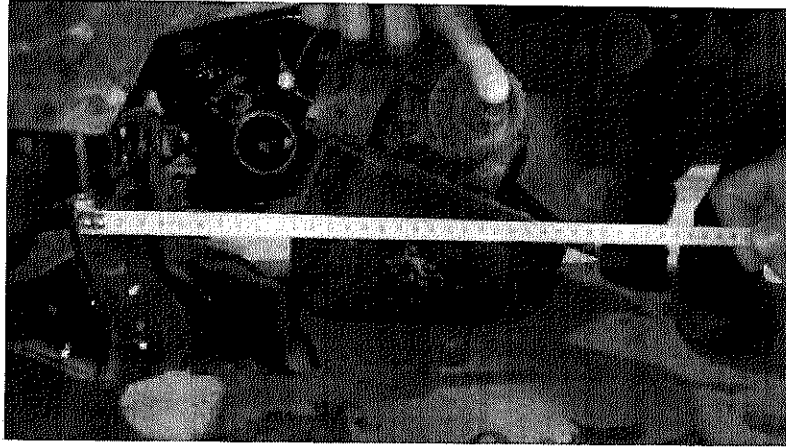
**- REGLAMENTO TÉCNICO -**  
**PROMOCIONAL DEL ATLÁNTICO**

**CLASE 2**

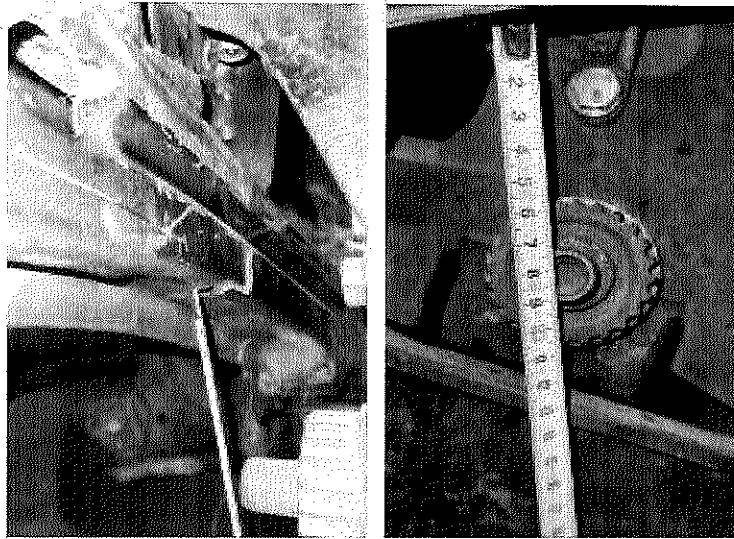
**AÑO 2025**



Referencia posición longitudinal, anclaje anterior y punta de cigüeñal



Referencia posición vertical, plano inferior de larguero y cigüeñal



**12.21) CAJA DE VELOCIDAD:** IGUAL A ARTICULO 7.18 DE REGLAMENTO FIAT 147.

**12.22) PALIERES Y SEMI EJES :** Libre diseño y material libre , homocinética libre.



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCAR A MILANI  
PRESIDENTE